

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE
PLANGINTZA ETA ETXEBIZITZA
SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO
AMBIENTE, PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL Y VIVIENDA
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura



IRISGARRITASUNA SUSTATZEKO
EUSKAL KONTSEILUA
CONSEJO VASCO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

INFORME ANUAL 2019

Documento aprobado en la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2020

**INFORME ANUAL
AÑO 2019**

ISEK - CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD

INDICE

1. ANTECEDENTES

2. REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (CVPA)

- Pleno ordinario de 31 enero de 2019
Pleno ordinario de 11 de diciembre de 2019

3. ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

- 3.1. Exenciones notificadas
3.2. Desafecciones tramitadas
3.3. Servicio de asesoramiento y resolución de consultas
A- Comunicaciones al Consejo
B- Denuncias al Consejo
C- Consultas

4. AVANCES EN LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CAPV

5. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Anejo 1 **Acta del Pleno ordinario de 31 enero de 2019**
Aprobada en sesión plenaria de 11 de diciembre de 2019

Anejo 2 **Acta del Pleno ordinario de 11 de diciembre de 2019**
Aprobada en sesión plenaria de 14 de diciembre de 2020

Anejo 3 **Índice de exenciones notificadas al CVPA**

Anejo 4 **Informes de reporte de actividad de los organismos integrantes del CVPA**

1. ANTECEDENTES

La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, fue aprobada con la finalidad de garantizar la accesibilidad del entorno urbano, los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de información y comunicación, permitiendo su disfrute de forma autónoma por todas las personas y, en particular, por aquellas con movilidad reducida, dificultades de comunicación o cualquier otra limitación psíquica o sensorial de carácter temporal o permanente.

El Título V de la Ley 20/1997, para la Promoción de la Accesibilidad, en su artículo 24, crea el CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD como órgano consultivo y de participación en el que se encontrarán representadas las Administraciones públicas vascas, las entidades asociativas más representativas cuya finalidad sea la defensa de los derechos de las personas con dificultades en la accesibilidad, las organizaciones de consumidores y usuarios, las asociaciones de promotores y constructores más representativas, y los Colegios de Arquitectos, de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con la composición y estructura previstas en el artículo 25 de esa misma Ley.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26, son funciones de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad las siguientes:

- a) Emitir un informe anual sobre el grado de cumplimiento de las previsiones de la presente ley y su posterior remisión al Parlamento.
- b) Asesorar y proponer criterios de actuación a los órganos competentes en materia de accesibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley.
- c) Aprobar su reglamento de organización y funcionamiento.
- d) Cuantas otras funciones le sean encomendadas

Así, en cumplimiento de la función encomendada por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, a continuación, se presenta el Informe de las actividades del Consejo Vasco para Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al año 2019.

2. REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (CVPA)

Pleno ordinario de 31 de enero de 2019

El día 31 de enero de 2019, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad celebra la reunión ordinaria correspondiente al año 2019.

Se adjunta como **ANEXO 1** de este documento, el Acta de esta sesión ordinaria que ha sido aprobada en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019.

Pleno ordinario de 11 de diciembre de 2019

El día 11 de diciembre de 2019, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad celebra la reunión ordinaria correspondiente al año 2019.

Se adjunta como **ANEXO 2** de este documento, el Acta de esta sesión ordinaria (*pendiente de aprobación*)

3. ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Hasta la fecha ha correspondido a la actual Dirección de Vivienda y Arquitectura, adscrita al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, la prestación del Servicio de apoyo técnico y jurídico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en diversas cuestiones relacionadas con normativa de accesibilidad vigente en la CAPV.

Se describen a continuación el conjunto de esas actuaciones que han sido realizadas a lo largo del año 2019.

3.1. Exenciones notificadas al CVPA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.3 de Anejo V -Obras de Reforma, Ampliación y Modificación en las Urbanizaciones y Edificaciones- del Decreto 68/2000, durante el año 2016 se han comunicado al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad un total de **224 exenciones**.

TERRITORIO	EXPEDIENTES	MUNICIPIOS
ÁLAVA	19	5
BIZKAIA	131	21
GIPUZKOA	74	16
TOTAL	224	42

La relación de las mismas se recoge en el **ANEXO 3** de este documento.

3.2. Desafectaciones tramitadas desde la Secretaría del CVPA

El Servicio de Asistencia y la Secretaría de la Comisión Permanente han informado y la Dirección de Vivienda y Arquitectura ha dado soporte a los expedientes de desafectación en promoción libre de vivienda gestionados por el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Los expedientes de solicitud tramitados en el año 2019 han sido diecisiete (8), lo que ha supuesto un total de 9 viviendas desafectadas y 20 plazas de garaje en edificios residenciales.

TERRITORIO	VIVIENDAS	PLAZAS DE GARAJE
ÁLAVA	1	1
BIZKAIA	8	19
GIPUZKOA	0	0
TOTAL	9	20

DES	SOLICITA	ELEMENTOS DESAFECTADOS	PROMOCIÓN
01.2019	ADANIA RESIDENCIAL, S.L.	1 VIVIENDA 1 TRASTERO 1 PLAZA GARAJE	60 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Parcela Urbana "RC-9 A, B, C, D, E, F y Sector 6 – Mariturri" situada en Avenida Reina Sofía 21-23-25 y Lapuebla de Labarca 1 de Vitoria-Gasteiz (Álava)
02.2019	VIVE ZORROZAUURRE S.COOP.	2 VIVIENDAS 5 PLAZAS GARAJE	123 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Parcela Urbana SI4 de la UE 1 del A.I.1 del Área Mixta de Zorrotzaurre en Bilbao (Bizkaia)
03.2019	NEINOR NORTE S.L.U.	2 VIVIENDAS 2 TRASTEROS 3 PLAZAS GARAJE	103 viviendas libres, trasteros y garajes, situado en la Parcela RG 402 CLH en Santurce (Bizkaia)
04.2019	VIVIENDAS DE VIZCAYA.S.A	2 PLAZAS GARAJE	50 viviendas, garajes y trasteros en la calle San Antonio 60 a 68 correspondiente con la parcela 26 del Plan Parcial de Kukullaga del término municipal de Etxebarri (Bizkaia)
05.2019	UGAZANA ETXEAK, S.L.	1 VIVIENDA 3 PLAZAS GARAJE	33 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en LA Unidad de Ejecución UE-BE-3 del Sector Bengoetxe de Galdakao (Bizkaia)
06.2019	SUKIA ERAIKUNTZAK S.A.	1 VIVIENDA	75 viviendas libres, plazas de garajes y trasteros, situadas en la parcela denominada L7 del Sector "Ganbe-Goikoa" de Derio (Bizkaia)

DES	SOLICITA	ELEMENTOS DESAFECTADOS	PROMOCIÓN
07.2019	NEINOR NORTE S.L.U.	2 PLAZAS GARAJE	32 viviendas libres, trasteros y garajes, situado en la Unidad de Ejecución 24.2 "Iturribarri II" en Getxo (Bizkaia)
08.2019	AMENABAR ETXEGINTZA BIZKAIA, S.L.	2 VIVIENDAS 4 TRASTEROS 4 PLAZAS GARAJE	126 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en la parcela RES AL-6 del área de Galindo Este, Barakaldo (Bizkaia)

3.3. Servicio de asesoramiento y resolución de consultas

Este servicio atiende las consultas y denuncias de índole jurídica y técnica relativas a la interpretación de la normativa de accesibilidad vigente en la CAPV.

A.- Comunicaciones al y desde el Consejo en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad:

ACC	SOLICITA	ASUNTO	OBS
01.2019	Diputación de Bizkaia	Ofrecimiento a participar en las reflexiones en torno al Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019	
02.2019	Euskoregite	Preparación de las fichas de información sobre las condiciones de accesibilidad en los edificios objeto de inspección técnica	
03.2019	Fundación ONCE	Organización y participación de la Jornada sobre accesibilidad "Diseñando ciudades y pueblos para todas las personas"	Celebrada el 11 de abril de 2019
04.2019	Ministerio de Fomento	Participación en el grupo de trabajo sobre accesibilidad en los espacios públicos urbanizados	2 de octubre de 2019



ACC	SOLICITA	ASUNTO	OBS
05.2019	Parlamento	Pregunta parlamentaria sobre adaptación de los edificios de viviendas a las condiciones de accesibilidad	
06.2019	Elkartean	Aportaciones a la Propuesta de Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal	Diciembre 2019

B.- Denuncias al Consejo en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad:

Durante este ejercicio se han recibido **2** denuncias en este servicio.

DEN	SOLICITA	ASUNTO	
01.2019	particular	Incumplimiento de las condiciones de accesibilidad en una vivienda adaptada, dentro de una promoción de vivienda pública	Se realiza la visita a la vivienda y mantiene contacto con la promotora
02.2019	particular	Dificultad en la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal a la hora de exigir la colocación de ascensores en edificios de viviendas	Se les redirige al servicio Bizilagun

C.- Consultas telefónicas o a través de correo electrónico en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad y su implicación con otras normativas, asimismo, sobre las líneas de subvenciones previstas para la mejora de la accesibilidad a través de las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas informando sobre los criterios de interpretación que, con el transcurso del tiempo, se han ido conformando como criterios de aplicación efectiva de ésta.

A lo largo del año 2019, se han atendido un total de **292 consultas**.

Analizadas en su conjunto las consultas atendidas por el Servicio, tanto las telefónicas como las que han sido objeto de emisión de informe, cabe concluir que los temas vienen siendo recurrentes en los últimos años, destacando entre otros:



NORMATIVA	<p>Información sobre la normativa vigente en materia de accesibilidad</p> <p>Desconocimiento general de la entrada en vigor del RDL1/2013 y su alcance</p> <p>Desconocimiento por parte de los técnicos redactores de la diferencia entre condiciones de accesibilidad-practicabilidad-exención</p> <p>Confusión ante la dispersión de normas vigentes y su jerarquía de aplicación</p> <p>Planteamiento de puntos de conflicto normativo entre normativa autonómica y estatal</p>
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	<p>Aspectos técnicos relativos al alcance y exigencia en las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas en los edificios residenciales.</p> <p>Las consultas habidas en materia de formalización de acuerdos acogidos a la Ley de Propiedad Intelectual se derivan al servicio Bizilagun de Gobierno Vasco</p>
PROCEDIMIENTOS	<p>Información sobre las líneas de subvención para acometer obras de adaptación de edificios a la normativa de accesibilidad</p> <p>Información sobre el procedimiento para la desafectación de viviendas y plazas de garaje</p> <p>Se reclama la publicación de una serie de criterios de interpretación de la normativa en especial por parte de los técnicos municipales a la hora de admitir exenciones</p>



4. ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La Ley 20/1997, de 20 de diciembre para la Promoción de la Accesibilidad fue sin duda una ley especialmente avanzada en su tiempo pues no asumió el orden social imperante y estableció los primeros pasos hacia el objetivo de un diseño universal, una garantía de los valores de libertad e igualdad de todas las personas a través de la defensa de los derechos de aquellas que encontraban obstáculos en el desarrollo de su vida cotidiana.

Con motivo de la celebración, el pasado 4 de diciembre de 2018, de un Pleno Extraordinario de ISEK- Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, el Lehendakari D. Iñigo Urkullu, manifestó la necesidad de establecer en nuestra Comunidad y en el transcurso de esta legislatura, las bases de una **ESTRATEGIA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EUSKADI**.

ISEK-Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, a través de la Dirección de Vivienda y Arquitectura ha asumido la tarea de poner en marcha el diseño de esta Estrategia.

“Hemos abierto un camino y es la asunción de la accesibilidad como una actuación prioritaria y transversal, de forma que a través de una ESTRATEGIA UNIVERSAL EN NUESTRA COMUNIDAD consigamos una integración en las políticas territoriales y sectoriales en base a unos planes de acción definidos por todos los agentes implicados.”

Para poder llegar ello es imprescindible que sea abordarlo desde la Coordinación de Agentes, Participación y Transversalidad, y este Consejo ya es un paso adelante por encontrarse en él representados todos los ámbitos de actuación.

Como hitos importantes, durante este año 2018 se planteó el comienzo de los trabajos para la elaboración de una Evaluación de la Accesibilidad Universal en Euskadi.

A lo largo del año 2019, se trabaja en la definición de esta estrategia. En sesión plenaria del Consejo, celebrada el pasado 11 de diciembre de 2019, se aprueba por unanimidad el documento de “Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal”.

<https://www.euskadi.eus/estrategia-accesibilidad-universal-euskadi/web01-a2acces/es/>

Este documento será presentado a su aprobación por Consejo de Gobierno, para su posterior remisión al Parlamento Vasco.

A través del mismo, Euskadi ha adquirido el compromiso de impulsar la accesibilidad universal a través de la declaración del Lehendakari en el Consejo Vasco de Accesibilidad conmemorativo del 20 aniversario de la aprobación de la Ley de Promoción de la Accesibilidad (diciembre 2017):

“Es preciso que en la presente legislatura establezcamos las bases de una Estrategia para la Accesibilidad Universal en nuestra Comunidad”

“La Estrategia Vasca para la Accesibilidad Universal debe desarrollarse de forma transversal, multidisciplinar y multisectorial”

En el actual documento se materializa a la definición de la Estrategia de Accesibilidad Universal de la CAE, documento que servirá de base para la posterior formulación y puesta en marcha de un Plan de Acción en materia de Accesibilidad Universal en el ámbito de la CAE.

El documento se estructura en cinco capítulos.

En el capítulo uno se hace referencia, a modo de antecedentes, al contenido de la Declaración Institucional que supone el compromiso de dotar a la CAE de una Estrategia propia en Accesibilidad Universal.

En el capítulo dos se presenta el contexto normativo internacional y nacional, desde la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, hasta la Ley 20/1997, de 4 de

diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad en Euskadi. Asimismo, se analizan las principales estrategias y planes de referencia en el ámbito de la accesibilidad.

El capítulo tres aborda la situación de la accesibilidad universal en la CAE, atendiendo a la cuantificación y evolución de la población más vulnerable en materia de accesibilidad, esto es, las personas con discapacidad, las personas mayores, etc.

Se analiza la situación por ámbitos temáticos y las actuaciones públicas llevadas a cabo con el fin de mejorar la accesibilidad. En este capítulo se presentan también los principales resultados del pre-diagnóstico realizado por el ISEK en 2018 y una aproximación cualitativa a la valoración de la situación actual desde la óptica de diferentes agentes.

En el capítulo cuatro se presenta la Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi: sus principios inspiradores, misión, visión de futuro, ejes estratégicos y líneas de actuación.

El capítulo cinco detalla lo que será la implantación de la Estrategia, su seguimiento y evaluación.

ISEK-Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad será el órgano responsable del seguimiento y control de la Estrategia.

En base a los objetivos establecidos en esta Estrategia de Accesibilidad Universal de la CAV, se definirán las tareas y actuaciones calendarizadas a través de Planes de Acción cuatrieniales. El primero de ellos será redactado y aprobado en el seno de ISEK a lo largo de 2020.

En su periodo de aplicación deberá emitirse un informe anual sobre la implementación y evaluación de la estrategia, que se debatirá y aprobará en la sesión plenaria correspondiente de ISEK y del que se dará cuenta al Parlamento Vasco.

Finalizados esos cuatro años de vigencia, deberá realizarse una evaluación integral de la propia Estrategia y su grado de implementación, que ayude a definir el plan de acción correspondiente al siguiente periodo. Al igual que los informes anuales, esta evaluación se debatirá y aprobará en la sesión plenaria correspondiente de ISEK y del que se dará cuenta al Parlamento Vasco.

Las directrices que deberán seguir estos documentos serán aprobadas por el propio Consejo de Accesibilidad.

De lo que trata la siguiente fase es de construir durante 2020 una matriz que, ordenada a partir de los Objetivos y Líneas de Actuación, especifique las Actuaciones a desarrollar y los indicadores necesarios para medir su logro. En cada una de estas actuaciones se señalará, al menos, a un responsable institucional por cada acción, el plazo en que dicha actuación deba ejecutarse y el presupuesto para ello.

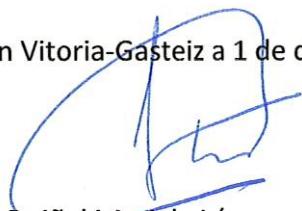
5. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en reunión de Pleno de fecha 26 de enero de 2012, acordó solicitar anualmente, a las Diputaciones Forales y al Gobierno Vasco, un Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad en los ámbitos de competencia de sus respectivos Departamentos, Direcciones y Organismos al objeto de que la información reportada fuera incorporada al Informe que –anualmente- el Consejo remite al Parlamento Vasco, en virtud de lo dispuesto por la Ley 2/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

En cumplimiento del citado acuerdo, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad cursa solicitud de Informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones materiales, convocatoria de subvenciones, Jornadas ...) durante el año 2016 en los ámbitos de competencia propios de sus Departamentos, Direcciones y Organismos, a cada una de las Diputaciones Forales y a todos los Departamentos de Gobierno Vasco, para su incorporación al Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Los organismos que han dado respuesta a la solicitud de información cursada por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad se adjuntarán en el **ANEJO 4** del presente documento.

En Vitoria-Gasteiz a 1 de diciembre de 2020



D. Iñaki Arriola López

Presidente del Consejo Vasco para la
Promoción de la Accesibilidad



D. Pablo García Astrain

Secretario del Consejo Vasco
para la Promoción de la
Accesibilidad



LURRALE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETA GARRAO SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura

Anexo 1

Acta del Pleno ordinario de 31 de enero de 2019

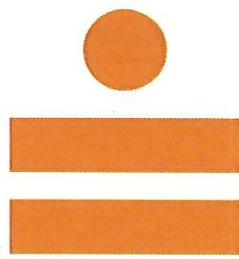
Aprobada en sesión plenaria de 11 de diciembre de 2019





INGURUMEN,
PLANGINTZA
SAILA
LURRALDE
ETA
ETXEBIZITZA
SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO
AMBIENTE, PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL Y VIVIENDA
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura



ISEK

**IRISGARRITASUNA SUSTATZEKO
EUSKAL KONTSEILUA
CONSEJO VASCO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD**

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA DE 31 de enero de 2019

Aprobada en sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2019

FECHA: jueves, 31 de enero de 2019
HORA: 10:00 – 12:00
LUGAR: Sala nº 6, planta baja del edificio Lakua II, GOBIERNO VASCO
Calle Donostia/San Sebastián, 1 01010 VITORIA-GASTEIZ

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura por el Presidente del Consejo, D. Iñaki Arriola.
2. Aprobación del Acta del Consejo celebrada el pasado 26 de marzo de 2018.
3. Aprobación del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad correspondiente al ejercicio 2017.
4. Estrategia de Accesibilidad Universal en la CAPV
 - Planteamiento general
 - Presentación del informe de Evaluación de la Accesibilidad Universal en Euskadi. Situación Actual.
 - Presentación del calendario de trabajo previsto para 2019.
5. Posicionamiento de ISEK ante cuestiones planteadas por parte de sus miembros, la ciudadanía u otras administraciones.
 - Planteamiento general
 - Presentación de las cuestiones a debatir.
 - Presentación del calendario de trabajo previsto para 2019.
6. Ley de Patrimonio Cultural del País Vasco. (punto incluido a solicitud de Elkartean)
7. Nombramiento de Dña. Mercedes Fernández Urcey como Secretaria de la Comisión Permanente de ISEK en sustitución del D. Agustín de Lorenzo
8. Ruegos y preguntas
9. Cierre por parte del presidente del Consejo, D. Iñaki Arriola

ASISTENTES

- SR. D. IGNACIO ARRIOLA LOPEZ** CONSEJERO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
- SR. D. PABLO GARCIA** DIRECTOR DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
- SR. D. MIKEL GURUTZEAGA** DTOR. DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
- SRA. DÑA. GUADALUPE CAMINO GARCÍA** DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
- SRA. DÑA. ELENA PEREZ BARREDO** DIRECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA
- SRA. DÑA. LIDE AMILIBIA BERGARETXE** VICECONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES. DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
- SRA. DÑA. MARI LUZ RUIZ** DIRECTORA DE SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
- SRA. DÑA. NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRIA** DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA. DEPARTAMENTO DE SALUD
- SR. D. FERNANDO URIONDO ISPIZUA** DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
- SR. D. JUAN EMILIO ANDRADES GARCÍA** DIRECTOR DE COMERCIO. DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO
- SRA. DÑA. LEIRE CORRALES GOITI** DIRECTORA DE SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
- SRA. DÑA. MARIA LUZ RUIZ MELENDO** DIRECTORA DE SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
- SRA. DÑA. TXARO RODRIGO MONTALVO** DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA
- SR. D. GAIZKA CAMINO ACERO** TÉCNICO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

**INGURUMEN, LURRALDE
PLANGINTZA ETA ETXEBIZITZA
SAILA**
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

SR. D. IMANOL MADARIAGA SUBDIRECTOR DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

SR. D. AYEM OSKOZ URRUTIKOETXEA EUDEL. AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

SR. D. JUAN CARLOS SOLA GUZMÁN ELKARTEAN-FEKOOR

SRA. DÑA. NORMA ANDRADE ELKARTEAN. ELKARTU

SRA. DÑA. RAQUEL BARROSO ORDÓÑEZ ELKARTEAN. ELKARTU

SRA. DÑA. ARANTZA URIARTE LAFUENTE TECNICO DE REHABILITACIÓN. ONCE

SR. D. RICARDO PÉREZ SANTOS COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EUSKAL GORRAK FEDERACIÓN
VASCA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (le acompaña intérprete de
lengua de signos Dña. Mariola Gómez Salatti)

SR. D. JOSE MANUEL ODRIOSOLA AZURMENDI FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL
PAÍS VASCO. FEDERPEÑ

SR. D. JORGE FERNANDO MAGÁN PLAZAOLA. COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

**SRA. DÑA. M. JOSÉ IPARRAGUIRRE BOLINAGA. COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TÉCNICOS.**

SR. D. RICARDO LUIS URRETXO COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

SRA. DÑA. BLANCA IBÁÑEZ MOYA ASESORA JURÍDICA. UNIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EUSKADI

ASISTENCIA AL CONSEJO

SR. D. AGUSTÍN DE LORENZO DIRECCIÓN DE VIVEINDA Y ARQUITECTURA. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SBA. DÑA. AINHOA MINTEGI DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

SRA. DÑA. MERCEDES FERNÁNDEZ, URCEY, DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

SB D. RICARDO FERNÁNDEZ OBDAX DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Con fecha 18 de diciembre de 2018 se convoca a los miembros del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad creado por Ley 20/1997 de 4 de diciembre, a la reunión del citado Consejo a celebrar el jueves, 31 de enero a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones nº 6, sita en la planta baja del edificio Lakua II, (c/Donostia-San Sebastián, nº 1 en Vitoria-Gasteiz).

El 28 de enero de 2019 se traslada a los miembros del mencionado Consejo la documentación correspondiente al Orden del día, así como el Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de 26 de marzo de 2018.

El Orden del Día es el detallado anteriormente.

En la fecha y lugar indicados en la Convocatoria, con la asistencia de las personas que se contemplan en punto anterior y una vez comprobado que se dispone del quorum necesario para el inicio de la sesión, a las 10:10 horas se da inicio a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Como anexo 1 a la presente acta se incluye la presentación que se proyectó para el seguimiento de la sesión.

1. Apertura de la sesión

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Medio Ambiente da inicio a la sesión con una breve exposición relativa la Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi.

Comienza agradeciendo a los asistentes por su asistencia al Pleno del Consejo y por el compromiso y la implicación demostrada en el diagnóstico de accesibilidad universal, y en el inicio de los trabajos de elaboración de la estrategia, cuyo resultado se exponen en la sesión.

Estos trabajos continuarán en 2019 y en su discurso anima a todos a seguir con sus aportaciones. Se trata de encontrar las mejores vías de colaboración entre las administraciones y las entidades privadas a la hora de perfilar las Líneas Estratégicas. Desde un primer momento podemos hablar de tres objetivos: conocimiento, participación e igualdad.

Conocimiento para la mejora de la información sobre situación real de las personas al enfrentarse a su vida cotidiana, promover la recogida de datos y supervisión de políticas, promoviendo la cooperación entre administraciones. Participación, para superar obstáculos en el ejercicio de derechos para garantizar la participación de todas las personas en todos los ámbitos, actividades, actos, servicios, y en la toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas. Igualdad en un doble enfoque, utilizar la normativa para evitar cualquier tipo de discriminación y a la vez desarrollar una política activa que, mediante medidas de acción

positiva, promueva eficazmente la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, con especial atención de mujeres y niños.

Para medir la efectividad de estas medidas, es necesario evaluar su impacto real en todos los ámbitos de actuación de la estrategia, telecomunicaciones, espacios urbanos, transportes, bienes y servicios, relación con la administración, justicia, patrimonio y empleo.

Nos recuerda el compromiso adquirido de disponer de una estratega que desemboque en un plan de acción que, a su vez, se sustentará en canales de cooperación imprescindible, concretamente la política de promoción de la accesibilidad en todos los ámbitos, líneas subvencionales, inversiones conjuntas...

El plan contará con la aprobación del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad. También deberá ser asumido por el propio Parlamento, compromiso que trabajará para prever el presupuesto necesario, de cara a estar incluidos en los presupuestos del año 2021.

2. Aprobación del Acta del Consejo celebrada el pasado 26 de marzo de 2018

En relación con el mencionado Acta se indica por parte de la persona que representa a ELKARTEAN que la misma tiene la forma jurídica de una Confederación no de una Asociación, y solicita que se corrija el Acta de forma que contemple correctamente la configuración de la entidad.

La persona que representa a la Unión de Consumidores de Euskadi solicita que se contemple la identidad de los asistentes de igual forma, es decir, que se recojan los dos apellidos de cada uno de los asistentes.

Finalmente, la persona que representa a la ONCE indica que hay un error en la identidad de la persona que asistió al Consejo celebrado el 26 de marzo de 2018, que era Ascensión del Pueyo.

Se procede a la aprobación del Acta con las modificaciones señaladas.

3. Aprobación del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad correspondiente al ejercicio 2017

La Sra. Barroso Ordoñez, persona que representa a ELKARTEAN, manifiesta que tiene observaciones respecto a la credibilidad del documento, ya que en la página 6 se indica que las Diputaciones Forales destinan el 50% de su presupuesto a la accesibilidad.

La Sra. Fernández Urcey señala que en el documento se recogen las intervenciones que realizaron los representantes de las Diputaciones Forales en el transcurso del Pleno

Extraordinario del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad celebrado el 4 de diciembre de 2017.

El Sr. Arriola López indica que probablemente esas cifras serán medias de carácter estadístico, pero que procede corregir el informe para que conste que esa afirmación del informe es una manifestación de las Diputaciones Forales y no un hecho probado.

La Sra. Barroso Ordoñez, representante de ELKARTEAN, señala que se explique ese dato del 50% si se puede porque no cree que se haga esa inversión realmente. Solicita que se revise la redacción del documento.

El Sr. Garcia Astrain señala que se revisará la redacción del documento, así como el audio del Pleno Extraordinario para comprobar exactamente que se señaló en el mismo y reflejarlo correctamente en el informe.

Por otro lado, el representante de ELKARTEAN, Sr. Sola Guzmán, indica que en el informe se indica que el Palacio de Justicia de Bilbao cumple la accesibilidad, aunque dicho cumplimiento es solo desde la calle, porque dentro del palacio dicha accesibilidad no es posible en cuanto que en cada sala de vistas hay un escalón y no hay mostradores adaptados. Indica que no se puede recoger en el informe que el palacio sea accesible.

La Sra. Fernández Urcey indica que en el documento se recogen las aportaciones, informes o consideraciones que otros departamentos han remitido al Consejo Vasco en relación con las actuaciones realizadas en materia de accesibilidad.

El Sr. Sola Guzmán expone que en el informe a remitir al Parlamento Vasco se podría introducir una referencia al respecto.

El Sr. Arriola López repasa el contenido del informe realizado por el departamento de justicia y propone que se podría plantear al departamento competente en la materia cuales son las medidas más urgentes o necesarias en materia de accesibilidad, para que puedan dirigir sus actuaciones a la adopción de las mismas.

El Sr. Sola Guzmán indica que únicamente quería poner de manifiesto que el Palacio cumple en materia de accesibilidad, pero no en materia de accesibilidad universal.

La Sra. Perez Barredo, Directora de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia, señala que no se puede poner en tela de juicio la veracidad del informe emitido por los servicios técnicos del departamento, y que el mismo se fundamenta en las quejas que en relación con la accesibilidad se reciben. Añade que la mayoría de las quejas se refieren a la escalera principal de acceso al Palacio, pero que se encuentra amparada por la normativa de protección del patrimonio y que no se puede eliminar. En todo caso, afirma, que la entrada habitual para las personas que acuden al Palacio no es esa, y que la entrada habitual es accesible. Indica que hay mostradores accesibles en el interior del Palacio. Por último, informa que en el

Palacio de Justicia de Arrasate se han tomado medidas encaminadas a garantizar la accesibilidad, como es la puesta en servicio de los ascensores.

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda expone que el Consejo debe tomar medidas o adoptar decisiones una vez contrastados los planteamientos que se realizan y a tal fin propone al Sr. Sola Guzmán que formule la cuestión formalmente para que se pueda contrastar en sus correctos términos con el departamento afectado y resolver la cuestión.

El Sr. Sola Guzmán reitera que en cada sala hay un escalón para el estrado y que en las salas habilitadas para las reuniones entre abogados y clientes no hay medidas encaminadas a garantizar la accesibilidad. Añade que se debería indicar a las personas que elaboran los informes que se trata de accesibilidad universal, no solo de accesibilidad.

La Sra. Fernández Urcey indica que en el informe se contemplan las acciones que en materia de accesibilidad ha realizado durante el ejercicio cada departamento o entidad, pero podría plantearse un formato unificado en la recogida de esta información.

El Sr. Odriozola Azurmendi, representante de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco, señala que en el informe del Consejo no se ratifican los informes del resto de los organismos y que los mismos los emiten las personas de los órganos que están habilitados a tales efectos y que el Consejo no hace suyo el contenido de dichos informes. Sugiere la posibilidad de exigir que estos informes vengan firmados y sellado por el órgano que lo emite.

El Sr. Pérez Santos, representante de la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskal Gorra, indica que falta la modificación de las normas con una mayor claridad, puesto que una vez decidida la norma lo importante es que se especifique, ya que no hay nada concreto para las personas sordas. Añade que no se contempla ninguna especificidad para las condiciones de accesibilidad de las personas sordas.

El Sr. De Lorenzo De Urien informa que en la normativa de la Comunidad Autónoma hay un capítulo específico para las personas sordas, pero que la implantación de algunas de esas medidas requiere también avances a nivel tecnológico que no se producen al mismo tiempo.

El Sr. García Astrain indica que las observaciones respecto a la normativa se encuadran en el siguiente punto del Orden del día y que se pueden analizar en ese momento.

Sin más intervenciones en relación con el contenido del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad correspondiente al ejercicio 2017, se procede a su aprobación.

4. Estrategia de Accesibilidad Universal en la CAPV

La Sra. Fernández Urcey expone las actuaciones realizadas para la elaboración de un diagnóstico de la accesibilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en concreto, en lo que se refiere a

las fuentes de información que se han utilizado para obtener datos en relación con la accesibilidad, las reuniones que se han mantenido con las personas responsables de elaborar el documento y con los distintos organismos representados en el Consejo.

Añade que con la elaboración del diagnóstico se da por culminada la 1^a Fase de la elaboración de la Estrategia, y que la 2^a Fase es la definición de objetivos para finalmente culminar con la elaboración de un Plan de Acción y su posterior puesta en marcha en el año 2020.

La Sra. Barroso Ordoñez, representante de ELKARTEAN, señala que la empresa asesora que se ha contratado para la redacción del documento de diagnóstico no puede utilizar términos como *sordas, ciegas y mudas* en lugar de personas con discapacidad. Añade que no se puede permitir esa terminología y que la citada empresa no tiene conocimientos en materia de accesibilidad, y que parece que en lugar de avanzar en la materia se retrocede.

El Sr. Urretxo, del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, indica que la terminología es desacertada pero que no se debe satanizar a las empresas, que en su labor de asesoramiento a las Administraciones Públicas tienen parte de sus funciones, tareas y, por lo tanto, negocio.

El Sr. Arriola López indica que si hay cuestiones como la terminología que se deben corregir se corregirán en el documento y que al mismo tiempo se advertirá a la empresa responsable de la elaboración de la Estrategia que debe adoptar medidas para que estas situaciones o deficiencias no se repitan en el futuro.

Añade que, en todo caso, la valoración del documento no puede basarse únicamente en el léxico utilizado en el mismo, sino que debe realizarse respecto al contenido, y en este sentido, solicita que se dimensione la crítica.

La Sra. Fernández Urcey informa que el documento de diagnosis se aprobó por la Comisión Permanente y que la empresa está para asesorar al Consejo en la elaboración de la Estrategia y que la responsabilidad de la misma recae en el propio Consejo. Añade que sería necesario que este tipo de cuestiones se plantearan con anterioridad a su aprobación por la Comisión Permanente o al menos, con anterioridad a su presentación al Consejo, puesto que se podría haber corregido.

La Sra. Barroso Ordoñez, representante de ELKARTEAN indica que el documento le ha llegado esta semana.

Por otra parte, la Sra. Iparraguirre Bolinaga, representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, indica que el documento también le ha llegado esta semana y que debe corregirse puesto que en el territorio de Araba no existe un Colegio de Administradores de Fincas en los términos contemplados en el documento, lo que plantea dudas respecto a la fiabilidad de los datos. Añade que en relación con los visados se debe tener cuidado en la redacción porque puede haber errores que se deben subsanar.

El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN, pregunta sobre si en el documento se incluye cuestiones como la accesibilidad en espacios públicos y en espacios verdes.

La Sra. Fernández Urcey informa que en el documento se contemplan los espacios verdes, entornos, edificios los servicios públicos y los itinerarios peatonales.

El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN, pregunta porque en la página 20 del documento aparece "a concretar" en el apartado correspondiente al representante de la Diputación Foral de Bizkaia.

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda informa que la Diputación Foral de Bizkaia deberá identificar a la persona que intervendrá en su nombre en este proyecto y que seguiremos trabajando este año en la elaboración de la Estrategia.

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda plantea continuar con el calendario de trabajo previsto de cara a la elaboración de la Estrategia de Accesibilidad Universal.

5. Posicionamiento de ISEK ante cuestiones planteadas por parte de sus miembros, la ciudadanía u otras administraciones.

La Sra. Fernández Urcey señala que a fin de realizar una propuesta de trabajo del Consejo Vasco de accesibilidad en relación con las distintas cuestiones que se le plantean, procederá en primer lugar a exponer dichas cuestiones de forma resumida:

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

El 24 de enero de 2019 se ha celebrado una reunión en el Ministerio de Fomento en el que han participado las Comunidades Autónomas.

En el transcurso de esa reunión se ha trasladado a las personas asistentes que se ha elaborado un documento que sustituirá a la Orden VIV/561/2010.

Se ha solicitado a las Comunidades Autónomas que realicen sus aportaciones antes del 8 de febrero de 2019.

- Autoridad de Transporte de Euskadi. Tiene previsto elaborar un Catálogo de buenas prácticas en el transporte y ha solicitado la participación del Consejo en dicho proyecto.
 - Interpretación de normativa:
 1. Ayuntamiento de Abadiño. Ha solicitado que se le trasladen criterios que se deben aplicar cuando se vayan a instalar terrazas en calles peatonales.

2. Un particular solicita criterios respecto al número y las características de las viviendas libres que se deben reservar para atender a las personas con discapacidad.
 3. Un particular ha presentado una denuncia respecto a que el Puente Colgante no cumple las condiciones de accesibilidad y solicita que se identifiquen los problemas y se realicen propuestas para su solución a la administración correspondiente.
 4. Un particular ha solicitado que se concreten criterios y propuestas para que haya disponibilidad de taxis adaptados.
 5. Un particular ha solicitado que se analicen las localidades reservadas en actuaciones públicas y en su caso se traslade a los organismos competentes para que adopten medidas.
 6. ESTASERBI ha solicitado que se fijen condiciones que se deben cumplir en las estaciones de servicio desatendidas. Se informa que el departamento competente en materia de industria estaba elaborando una norma que regulaba las estaciones de servicio desatendidas, pero que la misma no se llegó a aprobar.
La representante de ELKARTEAN indica que desde la Federación se realizaron alegaciones al borrador de norma pero que no se reflejaron en el documento
 7. Un particular una propuesta para mejorar la tarjeta sanitaria que consiste en que la misma contemple también información sobre la discapacidad que puede sufrir el paciente.

La Sra. Fernández Urcey expone la propuesta para el funcionamiento del Consejo Vasco para la accesibilidad a fin de atender las cuestiones que se le plantean. Así la propuesta consiste en poner en marcha distintas Ponencias en función de las distintas materias y en las que participarían los miembros del consejo que estuvieran interesados. En dichas Ponencias se llevaría a cabo el análisis de la cuestión y se elaboraría una propuesta para su aprobación por el Consejo.

El Sr. Odriozola Azurmendi, representante de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco, señala que Abadiño ha sido premiado en el marco del proyecto Lagunkoa Municipio Amigable. Indica que en el marco del citado proyecto existen redes que ya están organizadas y que se pueden utilizar esas estructuras que ya están en marcha.

La Sra. Amilibia Bergaretxe, Viceconsejera de Políticas Sociales y Vicepresidenta del Consejo, señala que es un programa que promueve el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, y aunque no es un proyecto específico sobre accesibilidad, persigue fomentar la convivencia entre personas y el envejecimiento activo de las personas mayores en un entorno urbano, integrador y accesible. Añade que se trata de hacer pueblos mejores para las personas mayores y que esto sin duda también beneficiará en la adopción de medidas en materia de accesibilidad.

La Sra. Ibañez Moya, de la Unión de Consumidores de Euskadi, indica que es muy importante fijar criterios jurídicos en relación con las cuestiones que se plantean y que las mismas deben

solventarse mediante la emisión de los correspondientes informes o dictámenes. Indica que, además, se debería dar publicidad a dichos informes.

El Sr. Pérez Santos, representante de la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskal Gorra, señala que en relación con lo que se ha comentado con anterioridad, en lo que se refiere a las personas sordas la terminología contemplada en el documento de diagnóstico de la Estrategia es correcta porque ese término abarca a todas las personas que tienen una discapacidad auditiva.

Añade que se deben aclarar conceptos como accesibilidad y avances tecnológicos porque son cuestiones que no se pueden separar en cuanto que los avances permiten la accesibilidad. Es el ejemplo de una app que señala que un taxi llega a una hora determinada y pregunta si eso es accesibilidad, puesto que si la app desaparece ya el servicio deja de ser accesible.

El Sr. De Lorenzo De Urien señala que la accesibilidad es que las personas con discapacidad tengan acceso a todo y para ello existen ayudas técnicas y nuevas tecnologías que, aun no estando recogidas en normativa, son medios que facilitan ese acceso y por ello suponen la eliminación de barreras.

La persona que representa a la Unión de Consumidores de Euskadi, Sra. Ibañez Moya, indica que no entiende la divergencia entre accesibilidad y medios tecnológicos y que habrá que buscar que los medios se adapten.

La persona que representa a la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskal Gorra indica que, por ejemplo, el bucle está en la norma y que en la estación de autobuses se ha instalado uno en un punto concreto, pero que eso no significa que la estación sea accesible para las personas sordas.

La Sra. Ibañez Moya, persona que representa a la Unión de Consumidores de Euskadi, indica que el Consejo puede realizar una recomendación.

La Sra. Fernandez Urcey propone que esta cuestión sea también analizada por la Ponencia que se pondrá en marcha para fijar criterios.

Asimismo, se analizará en la Ponencia que se ponga en marcha en materia de transporte la propuesta realizada por la persona que representa a la Federación de jubilados y pensionistas del País Vasco en relación con la unificación de las tarjetas de transporte.

El Sr. Gurutzeaga Zubillaga, Director de Infraestructuras del Transporte, considera que así debe ser.

6. Ley de Patrimonio Cultural del País Vasco (punto incluido a solicitud de Elkartean).

La Sra. Fernandez Urcey indica que la incorporación de este punto al Orden del día se ha realizado a instancias de ELKARTEAN y que una vez aceptada la propuesta se ha dado traslado de la misma a representantes del Departamento de Cultura y Política Lingüística, a quienes cede la palabra.

Toma la palabra la Sra. Corrales Goti, Directora de Servicios del Departamento de Cultura y Política Lingüística, que señala que asiste acompañada del Sr. Aizpuru Murua, Director de Patrimonio Cultural, en cuanto que es el responsable de la dirección que ha promovido la aprobación del Anteproyecto de ley.

El Sr. Aizpuru Murua expone que cuando el Proyecto de ley se remitió al Parlamento Vasco, en la sede parlamentaria se recibieron las alegaciones de ELKARTEAN en el año 2017 y que, en el marco de la tramitación parlamentaria, la Comisión ha incorporado al contenido del Proyecto 4 enmiendas relacionadas con la accesibilidad, aunque no se han aprobado la totalidad de las propuestas realizadas. Se han introducido cambios en la exposición de motivos, con la alusión explícita a la normativa vigente en materia de accesibilidad, y en los artículos 1, 16 y 32 del documento.

Señala que hay propuestas que no se pueden aceptar porque en el ámbito de la protección del patrimonio la conservación es inherente y prevalece sobre cualquier otra cuestión. Pone como ejemplo la existencia de cuevas a las que se imposibilita el acceso al público en general, son cuevas a las que nadie puede acceder, sean personas con discapacidad o sin ella. Lo que se persigue es facilitar la accesibilidad, pero sin que el bien pierda las características que motivaron al establecimiento del régimen de protección.

La Sra. Andrade, de ELKARTEAN, indica que en la Federación estaban muy preocupados por la ausencia de mención alguna a la accesibilidad en los primeros documentos y considera que en todas las comisiones debería contar con las personas con discapacidad para velar por estas cuestiones.

El Sr. Aizpuru Murua indica que la Comisión Parlamentaria ha decidido no incluir esta representación en la comisión que se contempla en el proyecto normativo, pero que a la vista del informe elaborado por ELKARTEAN se tendrá en cuenta este aspecto y que se les consultará. Añade que recientemente se ha recibido en su departamento un informe de Presidencia que expone que los consejos que tienen son demasiado amplios.

La representante de ELKARTEAN, la Sra. Barrroso Ordoñez, indica que siempre se quita a las mismas personas de dichos organismos. Indica que se ha solicitado al Ayuntamiento de San Sebastián que adopten medidas para hacer accesibles algunos edificios de la parte vieja y que siempre se han negado, pero que ahora han adoptado medidas por la llegada de los turistas.

El Sr. Aizpuru Murua indica que suelen producirse tensiones y que las mismas se van solucionando en cada caso.

El Sr. Sola Guzman, de ELKARTEAN, subraya que el Parlamento Vasco el año pasado hizo un pronunciamiento en relación con la accesibilidad universal y que el Lehendakari dijo que la accesibilidad universal era el instrumento para garantizar la igualdad para todos. Añade que Euskadi tendrá la sociedad más envejecida de Europa y que se deben tomar medidas al respecto. Señala que el Consejo Vasco para la accesibilidad debería liderar estas medidas y que si en un lugar se pueden instalar escaleras también se pueden poner otros medios alternativos. Reitera que se debe garantizar que los bienes que son objeto de protección por el patrimonio sean accesibles porque el patrimonio también es de todos. La protección patrimonial no puede ser una excusa para no actuar en materia de accesibilidad, y no puede ser que, tras acordar elaborar una Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal, esta no pueda aplicarse en su concepto más amplio, cuando se aprueban otros textos legislativos.

El Sr. Oskoz Urrutikoetxea, Concejal del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y nombrado vocal del Consejo en representación de EUDEL, plantea una pregunta, hablamos de patrimonio cultural y la actuación sobre lo hecho hasta ahora. Pero ¿qué ocurre con las nuevas actuaciones? ¿cómo queda?, como caso concreto, en el municipio se promueve un proyecto que consiste en vaciar el faro que existe en la isla de Santa Clara y poner una escultura y que no será accesible y probablemente será bellísima y será protegida como patrimonio cultural de este país.

El Sr. Aizpuru Murua indica que el patrimonio cultural es un bien protegido vía Decreto cuando se dan las circunstancias contempladas en la normativa correspondiente, pero que ni la cueva de Pozalagua ni la escultura es patrimonio. En este sentido, indica que, si dentro de unos años la escultura sigue ahí, con determinadas condiciones, se analizará si la misma se incorpora al patrimonio cultural teniendo en cuenta la variable de accesibilidad. A esto se le añade la complejidad competencial, hay otros estamentos que entran en juego.

La representante de ELKARTEAN indica que el Peine de los Vientos tampoco es accesible. Algo que era de todos y accesible para todos, por una actuación concreta, acaba siendo de imposible acceso y prima el derecho del autor sobre la accesibilidad.

El Sr. Aizpuru Murua indica que se deben aunar los derechos de todos, los de las personas con discapacidad y los de las personas que tienen derechos de propiedad intelectual.

7. Nombramiento de Dña. Mercedes Fernández Urcey como Secretaria de la Comisión Permanente de ISEK en sustitución de D. Agustín de Lorenzo.

El Sr. Garcia Astrain, Director de Vivienda y Arquitectura del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, toma la palabra y señala que en el acta de la III reunión del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad celebrado el 26 de mayo de 1999 se aprobó la propuesta de composición de la Comisión Permanente.

Así, la composición de la Comisión Permanente quedaba integrada por 11 miembros actuando como secretario, con voz, pero sin voto, el Jefe de servicio de normativa y control de calidad de la edificación del Departamento de Vivienda como Secretario de dicha Comisión.

En la última reunión celebrada en la Comisión Permanente, el pasado 17 de julio de 2018, se ha acordado proponer que la citada secretaría sea asignada a la persona técnica adscrita al departamento competente en materia de vivienda que tenga atribuidas funciones en el ámbito de la accesibilidad.

Por tanto, la Comisión Permanente propone para la aprobación del Consejo, el nombramiento de Dña. Mercedes Fernández Urcey como Secretaria de la Comisión Permanente en sustitución de D. Agustín De Lorenzo Urigüen, a quien se le agradecen los servicios realizados.

Se procede a la aprobación de esta propuesta.

7. Ruegos y preguntas

El Sr. García Astrain, Director de Vivienda y Arquitectura del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, informa de las siguientes dos cuestiones a los miembros del Consejo:

- Se promueve un estudio respecto a la normativa existente en materia de accesibilidad a nivel europeo.
- La Universidad del País Vasco, en el marco del Convenio de colaboración que tiene suscrito con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, ha aprobado realizar un curso de verano sobre accesibilidad. Se dará traslado a los miembros del Consejo de la propuesta de dicho curso a fin de que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas.

La Sra. Barroso Ordoñez, representante de ELKARTEAN, indica que el Consejo no ve los peligros existentes y que sus miembros están a la defensiva en lugar de unidos para continuar con la labor que se viene realizando. Añade que le preocupan cuestiones como la amigabilidad en cuanto que promuevan flexibilizar el reglamento. Añade que no podemos olvidar lo que la norma señala respecto a la accesibilidad y no sustituir amabilidad por accesibilidad. Invita a todos los miembros a trabajar de forma coordinada en el impulso de la accesibilidad.

8. Cierre

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Medio Ambiente señala que se está trabajando y avanzando en la elaboración de la Estrategia, que en el Consejo nos hemos puesto deberes y que lo importante es que se elabore un Plan de Acción que conlleve unos

**INGURUMEN, LURRALDE
PLANGINTZA ETA ETXEBIZITZA
SAILA**
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

compromisos económicos que garanticen su puesta en marcha. Añade que los objetivos están claros y que debemos seguir trabajando.

Señalado lo anterior, a las 12.20 horas da por terminada la sesión.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

VIVIENDA Y ARQUITECTURA

SR. D. Pablo GARCÍA ASTRAIN

SR. D. Pablo GARCÍA ASTRAIN

EL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

Ch

SR. D. Ignacio María ARRIOLA LÓPEZ

LURRALE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETA GARRAIO SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura

Anexo 2

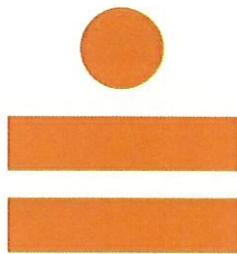
Acta del Pleno ordinario de 11 de diciembre de 2019

Aprobada en sesión plenaria de 14 de diciembre de 2020



LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETA GARRAIO SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura



**IRISGARRITASUNA SUSTATZEKO
EUSKAL KONTSEILUA
CONSEJO VASCO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD**

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA DE 11 de diciembre de 2019

Documento aprobado en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2020

FECHA: miércoles, 11 de diciembre de 2019

HORA: 10:00 – 12:30

LUGAR: Laboratorio de Control de Calidad de la Edificación.
Calle Aguirrelanda, 10 VITORIA-GASTEIZ

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura por el Presidente del Consejo, D. Iñaki Arriola.
2. Aprobación del Acta del Consejo celebrada el pasado 31 de enero de 2019
3. Aprobación del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad correspondiente al ejercicio 2018.
4. Ratificación por parte del Consejo de la Propuesta de Estrategia de Accesibilidad Universal en la CAPV
 - Planteamiento general
 - Presentación del informe, acordado por la Comisión Permanente, sobre Propuesta de Estrategia de Accesibilidad Universal
 - Presentación del calendario de trabajo previsto para 2020
8. Ruegos y preguntas
9. Cierre por parte del Presidente del Consejo, D. Iñaki Arriola

ASISTENTES

SR. D. IGNACIO ARRIOLA LOPEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO. CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
SR. D. PEDRO JAÚREGUI	VICECONSEJERO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
SR. D. PABLO GARCIA	SECRETARIO DEL CONSEJO. DIRECTOR DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
SRA. DÑA. LEIRE CORRALES GOITI	DIRECTORA DE SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
SRA. DÑA. LAURA ASENSIO	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
SRA. DÑA. ITZIAR PEÑA LAUSTALET	DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SR. D. FERNANDO URIONDO ISPIZUA	DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
SR. D. ENEKO ZARRAOA GARMENDIA	DEPARTAMENTO DE SALUD. OSAKIDETZA
SRA. DÑA. NURIA PASCUAL	DEPARTAMENTO DE SALUD. OSAKIDETZA
SR. D. IMANOL MADARIAGA	SUBDIRECTOR DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
SR. D. GAIZKA CAMINO ACERO	TÉCNICO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA
SR. D. GORKA ZUBIAURRE	EUDEL. AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO
SR. D. MIKEL MALKORRA	ELKARTEAN. ELKARTU (GUIPUZKOA)
SR. D. IGOR NAVARRO	ELKARTEAN. EGINAREN EGINEZ (ÁLAVA)
SRA. DÑA. ARANTZA URIARTE LAFUENTE	TECNICO DE REHABILITACIÓN. ONCE
SR. D. RICARDO PÉREZ SANTOS	COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EUSKAL GORRAK FEDERACIÓN VASCA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (le acompaña intérprete de lengua de signos Dña. Mariola Gómez Salatti)

LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETEA GARRAIO SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura

SRA. DÑA. BLANCA IBÁÑEZ MOYA ASESORA JURÍDICA. UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EUSKADI-UCE/
EUSKAL HERRIKO KONTSUMITZAILEEN BATASUNA – EHKB

SR. D. JORGE FERNANDO MAGÁN PLAZAOLA. COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

SRA. DÑA. M. JOSÉ IPARRAGUIRRE BOLINAGA. COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TÉCNICOS.

SR. D. MARIA VALENZUELA GARCÍA COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

REPRESENTACIÓN DELEGADA EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

SR. D. MIKEL GURUTZEAGA DTOR. DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

ASISTENCIA AL CONSEJO

SR. D. AGUSTÍN DE LORENZO DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA.

SRA. DÑA. MERCEDES FDZ URCEY SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE. DIRECCIÓN DE
VIVIENDA Y ARQUITECTURA.

PERSONAS INVITADAS COMO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACCIÓN EN BASE A LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL ÁMBITO DE LA CAPV

SR. D. SERGIO BARREÑA INGARTEK

SRA. DÑA. UDANE ANSA INGARTEK

SR. D. SANTI PISONERO pr4 TECNOLOGÍA SOCIAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Con fecha 21 de noviembre de 2019 se convoca a los miembros del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad creado por Ley 20/1997 de 4 de diciembre, a la reunión del citado Consejo a celebrar el miércoles 11 de diciembre a las 10:00 horas en la Sala de Conferencias del Laboratorio de Control de Calidad de la Edificación (c/Aguirrelanda 10 en Vitoria-Gasteiz).

El día 5 de diciembre de 2019 se traslada a los miembros del mencionado Consejo la documentación correspondiente al Orden del día, el Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de 31 de enero de 2019, así como la Propuesta de Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi. El día 9 de diciembre de 2019, se añade el Borrador del Informe Anual correspondiente con el ejercicio 2018.

El Orden del Día y las personas asistentes son las detalladas anteriormente.

En la fecha y lugar indicados en la Convocatoria, una vez comprobado que se dispone del quorum necesario para el inicio de la sesión, a las 10:15 horas se da inicio a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

1. Apertura de la sesión

El entonces Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Medio Ambiente, ahora Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, D. Ignacio Arriola, siguiendo el orden del día, realiza la apertura del Consejo. Expresa que el objetivo del Pleno es dar el visto bueno a la Estrategia de Accesibilidad trabajada para poder elevarlo al pleno parlamentario.

En el 20º aniversario de la Ley de Promoción de la Accesibilidad, el GV se comprometió a desarrollar una estrategia orientada a la accesibilidad universal, pudiendo presentar hoy el documento resultado obtenido que plantea 6 ejes estratégicos que se desarrollan en 41 líneas de actuación. Se contempla también la garantía de los planes municipales de accesibilidad. Agradece a ISEK el trabajo realizado, donde se han observado los logros llevados a cabo en los últimos años y también las carencias que aún quedan por resolver.



Las actuaciones futuras se desarrollarán mediante un Plan de Acción que dispondrá las intervenciones en planes cuatrienales. Este Plan de Acción se trabajará durante el año 2020 para poder aceptarlo antes de finalizar el año.

2. Aprobación del Acta del Consejo celebrada el pasado 31 de enero de 2019

D. Pablo García Astrain pasa al 2º punto del orden del día, para la aprobación del acta del consejo celebrada el pasado 31 de enero de 2019. Expresa que el acta se ha remitido por email el día 5 de diciembre de 2019 y pregunta si existe alguna alegación.

Dña. Mª Jose Iparraguirre, señala que ella representa al Colegio de Aparejadores de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, no solo Álava (tal y como figura en el acta), por lo que le gustaría que se corrigiese esta aclaración en el documento. Pablo García confirma que se anota la alegación y que se modificará el documento.

Debido a que no se presenta ninguna otra alegación, D. Iñaki Arriola da el acta por aprobada

3. Aprobación del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad correspondiente al ejercicio 2018

Dña. Mercedes Fernández Urcey aclara que, tal y como se realiza todos los años, al final del informe anual que se presenta, se adjuntan los informes anuales correspondientes a la actividad desarrollada por las diferentes entidades. Expresa que no ha sido posible adjuntar todos los informes recibidos, ya que estos últimos días han estado recogiendo nuevos documentos. Es por ello, que propone aprobar el Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, pero permitir adjuntar en los próximos días el resto de informes anuales que se reciban. Por lo tanto, pregunta si hay alegaciones o consideraciones al cuerpo principal del documento.

D. Mikel Malkorra considera que sería de interés trabajar para que todas las viviendas que se construyan en el futuro sean accesibles y adaptadas para personas con discapacidad, ajustando y actualizando los decretos que sean necesarios para ello y analizando el sentido de las desafectaciones. A su vez, para futuros informes, considera necesario que al realizar las exenciones en las viviendas no solo se traten cuestiones técnicas y económicas, incluyendo también el motivo de aceptación o

rechazo de las condiciones analizadas, entendiendo que esta información podría ayudar a generar nuevas políticas.

Debido a que no se presenta ninguna otra alegación, Iñaki Arriola da el acta por aprobada.

4. Ratificación por parte del Consejo, de la propuesta de Estrategia de Accesibilidad Universal en la CAPV

D. Pablo García señala que la Estrategia de Accesibilidad Universal en la CAPV se ha dirigido desde el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, y que se ha contado con el apoyo de varias empresas. Concretamente, durante el desarrollo del diagnóstico se ha trabajado con IKEI, y ahora para la definición de los ejes estratégicos y el desarrollo del Plan de Acción se trabaja con INGARTEK y PR4.

D. Sergio Barreña de la empresa INGARTEK y D. Santi Pisonero de PR4 TECNOLOGÍA SOCIAL pasan a realizar una breve exposición sobre la “Propuesta de Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal” que se pretende aprobar durante el día de hoy.

Durante la presentación del proyecto, se detallan aspectos tales como los antecedentes, los conceptos clave, el diagnóstico, los principios inspiradores, el objetivo general, los objetivos estratégicos y los pasos a desarrollar en las próximas fases en la generación del Plan de Acción (definición de actuaciones, indicadores, responsables y recursos; monitorización, seguimiento y evaluación de la aplicación del plan; asignación de agentes; diseño de intervenciones).

D. Pablo García Astrain, agradece a Sergio y Santi la presentación realizada y pregunta si hay algún ruego o pregunta al respecto.

Dña. M^a José Iparraguirre, señala que en la información que se ha introducido en el documento de “Propuesta de Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal” relativa a los colegios, se habla únicamente de administradores de fincas y arquitectos, por lo que considera necesario introducir a los aparejadores y arquitectos técnicos, ya que son los que están realizando gran parte del trabajo relativo a la accesibilidad.



Concretamente, desde el colegio de aparejadores y arquitectos técnicos se están realizando charlas informativas sobre la accesibilidad y detectan un gran grado de incumplimiento de la normativa según lo que expresa la ciudadanía en los mismos. Detalla que muchas veces se observan cuestiones inviables, principalmente debidas a problemas económicos, y que por lo tanto sería muy importante definir durante el desarrollo del Plan de Acción de donde se podrán conseguir las partidas económicas necesarias para la ejecución de las actuaciones planteadas.

Dña. Mercedes Fdez. Urcey señala que se tendrá en cuenta su aportación para el formato definitivo del documento, y que una vez cerrado y aprobado, se proporcionará a los asistentes. En cuanto al aspecto económico, recuerda que el plan debe ser una herramienta para encabezar esa vigilancia en la accesibilidad, exigiendo los mínimos que establece la ley. Las líneas de actuación se irán especificando en acciones concretas, teniendo en cuenta todas las aportaciones que se realicen por los distintos agentes.

En nombre del consejo solicita que cada una de las asociaciones y departamentos busque los interlocutores apropiados para concretar acciones con cada agente involucrado, pudiéndolos valorar en presupuesto y plazos, durante el desarrollo del Plan de Acción.

D. Agustín De Lorenzo señala la importancia de que la "Propuesta de Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal" se apruebe por el Gobierno Vasco y el Parlamento, una vez que se apruebe por el Consejo ISEK, ya que esto permitirá que se disponga de importantes inversiones, viabilidad jurídica y se encuentre dentro de los presupuestos generales.

En cuanto a la financiación relativa a las cuestiones de accesibilidad en las comunidades de propietarios, D. Pedro Jauregui anuncia que en breve se aprobará un nuevo decreto para la creación de un fondo especial para personas con bajos ingresos.

Esta medida irá orientada a personas particulares que no puedan afrontar las derramas de su comunidad, debidas a obras para la mejora de la accesibilidad. Se podrán solicitar ayudas concretas al Gobierno Vasco que, en caso de no enajenarse la vivienda en un periodo de 10 años, se consideraría una ayuda a fondo perdido; de lo contrario quedaría inscrita como una carga a ese bien.

De esto modo, se pretende facilitar el acceso de todas las personas al pago de las derramas comunitarias, incentivando la colocación de ascensores o entradas a cota cero.

Las ayudas irán principalmente orientadas a personas mayores, personas con movilidad reducida o personas con discapacidad. La idea del Gobierno Vasco es que el decreto pueda entrar en vigor el año que viene.

Dña. Mercedes Fdez. Urcey señala que las actuaciones que se van a proponer en el Plan de Acción no tienen por qué ser nuevas, sino que también deberán evaluar las previamente existentes para conocer su funcionamiento, y en caso de considerar necesario, optimizarlas, complementarlas, darles una nueva orientación etc.

En cuanto a las comunidades de vecinos, D. Agustín de Lorenzo recalca que los órganos de mediación son totalmente necesarios con los vecinos, para poder llegar a acuerdos antes de acabar en juicios, pero que tiene que haber voluntad por parte de todos.

En este ámbito Dña. M^a Jose Iparraguirre señala que desde el Colegio alguna vez les ha tocado actuar como mediadores y que, por lo tanto, aunque no son mediadores como tal, disponen de experiencia en ello. Por su parte no habría problema en participar, pero afirma también que lo que hace falta es voluntad por las distintas partes.

D. Mikel Malkorra agradece la voluntad y participación de todos los miembros del Consejo en el desarrollo de la Estrategia de Accesibilidad, por considerarlo un hito importante. Concretamente, Elkartean presentó a la Comisión Permanente un escrito de aportaciones, sobre todo pensando en el trabajo que se va a desarrollar a partir de la propia Estrategia. Considera necesario incidir en dos aspectos concretos:

- En el ámbito de la Gobernanza, se considera necesario el impulso de un diálogo político desde la propia Lehendakaritza, dado el carácter transversal de la accesibilidad.
- En caso de plantear nuevas figuras en el ámbito de gestión de la accesibilidad, tales como un Observatorio o Instituto, deberían de hacerse de manera adecuada: constituyéndolos como órganos públicos, dotados de recursos económicos, técnicos y personales suficientes y garantizando la participación de distintas asociaciones y organizaciones que trabajan en este ámbito.

Como anexo al acta, se adjuntan las aportaciones realizadas por ELKARTEAN a la Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi.

D. Ricardo Pérez, señala su preocupación sobre la falta de cumplimiento de la normativa de accesibilidad en edificios y entornos que se han construido con anterioridad a la aprobación de la legislación de accesibilidad actualmente vigente. Pide reflexionar sobre cuáles serían las posibles actuaciones para asegurar su cumplimiento.

La propia normativa, según afirma Dña. Mercedes Fdez. Urcey, determina que los edificios tienen que ir acometiendo modificaciones para ajustarse a la legislación actual, por lo que será parte de la estrategia, el Plan de Acción y del Consejo plantear y dar las herramientas suficientes para que pueda cumplirse. La vigilancia será una parte importante del Plan de Acción.

Señala D. Agustín de Lorenzo, que en el RD 1/2013, el 4 de diciembre 2017 se establece como fecha límite para el cumplimiento de la ley de accesibilidad en espacios y edificaciones existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

Interviene D. Igor Navarro. En primer lugar, reitera lo comunicado por D. Mikel Malkorra, agradeciendo a los presentes el trabajo realizado y expresando su alegría por el punto hasta el que se ha llegado, pero señala que cabe incidir en la necesidad de dar las herramientas necesarias al Consejo, para que el Plan de Acción tenga utilidad y validez.

Señala que el Consejo no tiene capacidad ejecutiva ni sancionadora, y que esto es una cuestión muy limitante a la hora de ejecutar las acciones, generando mucha frustración entre las distintas asociaciones. En su opinión, esta capacidad sancionadora es la que hay que obtener del parlamento, y a su vez, no aceptar de manera tan fácil los incumplimientos de la normativa vigente (sobre todo en el ámbito público).

Por otro lado, no hay que perder de vista que la normativa también hay que actualizarla a los momentos que vivimos ahora, sobre todo en los puntos relativos a la innovación y la utilización de nuevas tecnologías. Por lo que, considera que en el Plan de Acción también habría que plantear la actualización de la normativa.

En cuanto a las comunidades de vecinos, señala que generalmente todo el mundo está a favor de realizar obras para mejorar la accesibilidad, pero una vez se conoce la

inversión a realizar mucha gente se echa para atrás. Es por ello, que se alegra por conocer que se va a aprobar un nuevo decreto para las personas con discapacidad y familias necesitadas. Aun así, recalca que en estos procesos hay que informar adecuadamente a las comunidades sobre las ayudas existentes, para que los vecinos sepan a donde pueden acudir para realizar obras de accesibilidad, ya que en algunos casos parece que hay dinero para algunas otras cuestiones comunitarias, pero no la accesibilidad. Es por ello, que la ayuda debería subrayar la importancia de la accesibilidad.

Por último, señala que, para la mediación en comunidades, actualmente ya existe la figura de mediadores comunitarios, formados para mediar en conflictos. Considera que serían la figura más apropiada para este tipo de trabajo.

En cuanto a la afirmación de D. Igor Navarro de que parece que en ocasiones hay dinero para otras cuestiones, pero no para la accesibilidad, Dña. M^a Jose Iparraguirre señala que, según su experiencia en comunidades, normalmente todos los problemas suelen ir de la mano y que cuando no hay dinero, no suele haberlo para ninguna de las cuestiones solicitadas en las derramas.

D. Iñaki Arriola afirma que desde el Gobierno Vasco se quiere que las ayudas de accesibilidad sean más cuantiosas y, además, añadir nuevas ayudas especiales para personas mayores y con discapacidad. Se quiere avanzar hacia una accesibilidad universal, en una sociedad inclusiva. La estrategia debe servir para ayudar en este proceso y dar pasos adelante. Para implementar los objetivos habrá que realizar planes cuatrienales, para poder empezar a trabajar en el 2020 y crear una sociedad mejor para todos y todas. Considera que el Consejo tiene una función muy importante, la planificación y la vigilancia, aunque no pueda sancionar. Es por ello, que debe poner encima de la mesa todos los incumplimientos, proponer, impulsar, realizar críticas constructivas, influir... para que la teoría pueda pasarse a la práctica.

Desde Osakidetza, Dña. Nuria Pascual quiere felicitar por el trabajo realizado en la redacción de la estrategia y se ofrecen para seguir trabajando de manera conjunta en el ámbito de la accesibilidad, ya que desde el Departamento de Salud disponen de un gran compromiso y ganas de trabajar para mejorar la situación actual. Comentan también que disponen de nuevos datos de diagnóstico de la accesibilidad relativos a la Salud y que, en caso de ser posible, les gustaría proporcionarlos para que se incluyan en el documento de estrategia.

Dña. Mercedes Fdez. Urcey señala que toda nueva información será tenida en consideración y que la difundirá en el Consejo para que pueda tenerse en cuenta en el documento final.

Llegados a este punto y dado que no se presenta ningún voto en contra, el documento relativo a la “Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal” se aprueba por unanimidad.

5. Ruegos y preguntas

D. Jorge Magán señala que, aun tratándose de una experiencia personal, aprovechando que se encuentran en la reunión los responsables de Osakidetza, que en sus últimas intervenciones en el hospital no ha podido acceder a habitaciones con baño adaptado, debido a que en la planta en la que debía alojarse no había habitaciones con baño adaptado.

Concretamente, señala que en hospital de Txagorritxu se dispone de unos estándares muy antiguos, que deberían de actualizarse a la normativa de accesibilidad vigente. Ya que en los aseos no es posible moverse, ni acceder en sillas de ruedas, no pudiendo realizar su día a día de manera adecuada. Recuerda que el Lehendakari Urkullu planteaba la definición de un nuevo objetivo de accesibilidad para facilitar el acceso pleno a todos y en todos los ámbitos de la vida.

En su experiencia como arquitecto, subraya que en ocasiones se solicita un cuarto de baño para todos los pequeños locales que realizan obras y, sin embargo, luego no se cumple en los hospitales. Señala que viendo esta situación debemos entender que algo no se está haciendo bien y que habría que priorizar los puntos más importantes.

Por otro lado, comenta que hace poco pudo leer que Osakidetza dispone de un nuevo presupuesto para “otros proyectos”, por lo que considera apropiado que pudiese destinarse a construir baños adaptados.

Por último, solicita un estudio que englobe todos los centros hospitalarios del país vasco para conocer la situación actual y las necesidades concretas de accesibilidad detectadas.

En cuanto a la normativa vigente de accesibilidad, señala que en algunas ocasiones es muy poco precisa, por lo que habría que revisarla y actualizarla.

Contesta D. Eneko Zorroaga, pidiendo disculpas a D. Jorge Magán por no disponer de edificios hospitalarios con accesibilidad universal, señala que acepta sus críticas y que son conocedores de las deficiencias que actualmente presentan. Señala a su vez que, en último informe realizado por el Ararteko, se detectaban las necesidades de accesibilidad existentes en los edificios y que son conocedores que en muchos casos el personal solventa las problemáticas existentes en las infraestructuras.

Tal y como previamente ha comentado Dña. Nuria Pascual, recalca el compromiso de Osakidetza en la mejora de la accesibilidad de sus edificios y reconoce que de manera progresiva se han realizado y se seguirán realizando mejoras, invirtiendo para ello 1 millón de euros anuales. Concretamente, espera que el hospital de Txagorritxu se renueve en los próximos años.

Desde Osakidetza se comprometen a incidir en estos aspectos y determinar a su vez las ratios exactas a cumplir en sus infraestructuras, ya que como se ha comentado previamente, la normativa no es del todo clara en algunas situaciones, y en caso de considerar que el edificio es administrativo o de turismo, por ejemplo, las ratios a cumplir son muy diferentes.

Por último, agradece la paciencia de la población y en especial de las personas con discapacidad que tienen que sufrir con las deficiencias en accesibilidad de sus edificios.

Dña. Mercedes Fdez. Urcey recuerda que en consejos anteriores se habló de hacer grupos de trabajo para la estrategia de accesibilidad y que la idea es darles continuidad durante el desarrollo del Plan de Acción. Para ello, solicita a las distintas asociaciones y departamentos que se postulen a los grupos en los que quieran participar, ya que considera que, si los grupos de trabajo son más heterogéneos, las propuestas que puedan salir de los mismos estarán más debatidas y serán de mayor interés.

Respecto a la cuestión de planteada referida a Osakidetza, a D. Igor Navarro le gustaría apoyar lo dicho por Jorge, ya que se trata de situaciones muy comunes que se dan en los centros hospitalarios. Desde Eginaren Eginez se ha trabajado en distintos proyectos con Osakidetza, el diseño de la habitación adaptada de Txagorritxu puede servir de ejemplo, y valoran positivamente esta colaboración. Espera que las cuestiones tratadas se tengan en cuenta en la modernización del hospital y que el trabajo realizado se exporte a otras plantas.



Por otro lado, destaca que en el Hospital de Santiago de Vitoria-Gasteiz los preceptos de accesibilidad se cumplen mucho mejor, ya que se hicieron remodelaciones para tener habitaciones y baños más amplios, sin tener que consultar a nadie, y considera que ese debe ser el camino a seguir, ya que estas actuaciones demuestran que la accesibilidad se está implementando e integrando en los distintos ámbitos.

Subraya, por último, que se debe priorizar la búsqueda de soluciones a estas problemáticas en los centros hospitalarios, ya que estas situaciones son las que recuerdan a las personas su discapacidad, compartiendo la sensación de pérdida de dignidad señalada previamente por Jorge. Por último, recalca que el trato recibido por los profesionales es muy positivo.

Interviene D. Ricardo Pérez para ahondar en la cuestión de los centros hospitalarios. Le gustaría señalar que también hay necesidad en lo relativo a las personas sordas e intérpretes de lengua de signos. En la actualidad existe un convenio que funciona solicitando el intérprete desde cualquier hospital, pero pasa que a veces no está disponible y, además, no es inmediato, porque no se encuentra en el propio centro.

D. Ricardo Pérez considera que tendría que haber una persona intérprete por hospital, disponiendo de subvenciones para que el personal o el servicio médico también pueda formarse.

Como situaciones cotidianas señala, por ejemplo, que cuando el médico llega a la habitación de una persona sorda, esta no puede contestar por la falta del intérprete. En este caso, si hubiese una persona formada en lengua de signos que se pueda estar moviendo por el hospital la problemática estaría resuelta y considera que sería lo correcto.

También surgen problemas cuando el médico de cabecera llama a casa de una persona sorda o hay problemas de avería en los ascensores (considera que por lo menos debieran ser de cristal para ver si hay una persona atrapada en el interior y adaptar los sistemas de aviso).

Dña. Nuria Pascual agradece las palabras y le propone una nueva reunión para actualizar la situación de todos los nuevos temas que ha comentado, tal y como han realizado en ocasiones anteriores.



A su vez, añade que han recibido varias ofertas para cambios de hardware relativos a personas con discapacidad auditiva en ascensores y que sería adecuado contrastarlos con ellos.

Por otro lado, en cuanto a los horarios de trabajo de los intérpretes, considera que también se podría aprovechar la formación de las personas sordas que trabajan en el hospital.

En conclusión, resume que se llevan ideas de trabajo de la comisión de hoy, pero que les gustaría sentarse de manera conjunta para poder darles solución.

6. Cierre

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Medio Ambiente agradece la asistencia de los participantes en el pleno y les felicita por el día de hoy, ya que considera que son los que aportan el verdadero valor al Consejo. Dando las gracias a los asistentes se da por cerrado el Consejo.

Señalado lo anterior, a las 12.30 horas se da por terminada la sesión.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
VIVIENDA Y ARQUITECTURA

EL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA y TRANSPORTES
(en el momento de la sesión
DEPARTAMENTO DE MEDIO
AMBIENTE, PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL Y VIVIENDA)

SR. D. Pablo GARCÍA ASTRAIN
Secretario DE ISEK

SR. D. Ignacio María ARRIOLA LÓPEZ
Presidente de ISEK



LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETEA GARRAO SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura

Anexo**Aportaciones a la Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi**



Euskal Autonomia Erkidegoko Gutxitasun Fisikoa duten Pertsonen Konfederazio Koordinatzailea
Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la C.A.P.V.

Aportaciones de ELKARTEAN a la Estrategia de accesibilidad universal en Euskadi

SEPTIEMBRE 2019

ELKARTEAN representamos al movimiento asociativo de Personas con Discapacidad Física en Euskadi, con más de 16.000 personas asociadas. En nuestra amplia trayectoria, desde 1986, venimos reivindicando la defensa de los derechos y equiparación de oportunidades de nuestro colectivo en una sociedad plenamente inclusiva y accesible. Estamos formados por **eginaren eginez Araba, elkartu Gipuzkoa y fekoor Bizkaia**.

La accesibilidad universal es una condición esencial para que las personas con discapacidad podamos ejercer todos nuestros derechos y participar en todos los ámbitos de la vida. El Art. 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad así lo establece: *"A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales"*.

Tal como pone de relieve el propio Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su **Observación general Nº2 (2014)** este Art. 9 de la Convención *consagra claramente la accesibilidad como la condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente, participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad y disfrutar de manera irrestricta de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás* (Apartado 14). Como consecuencia de ello, la denegación de este acceso constituye **una forma de discriminación hacia nuestro colectivo**: *"Los Estados partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo"* (art. 5, párr. 2).

Desde ELKARTEAN realizamos las siguientes aportaciones a los documentos compartidos en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi. En particular, sobre el documento "Aproximación a la definición de la Estrategia de Accesibilidad Universal de la CAE".

1. CON CARÁCTER GENERAL:

- Hablar de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de acuerdo con las definiciones de estos términos recogidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Art. 2.k) y 2.l).

2. APORTACIONES RELATIVAS AL “CONTEXTO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL”

1) Además de citar el artículo 9 de la Convención, deberían recogerse los principales elementos para su interpretación recogidos en las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En concreto, en su Observación general Nº2 (2014). (<http://www.convenciondiscapacidad.es/observaciones/>). Es especial, en las siguientes cuestiones:

(1) *La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones. Sin acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, las personas con discapacidad no tendrían iguales oportunidades de participar en sus respectivas sociedades.*

(14) *El artículo 9 de la Convención consagra claramente la accesibilidad como la condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente, participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad y disfrutar de manera irrestricta de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás. El artículo 9 tiene raíces en los tratados de derechos humanos existentes... La obligación de los Estados de proporcionar la accesibilidad es una parte esencial del nuevo deber de respetar, proteger y hacer realidad los derechos a la igualdad. Por lo tanto, la accesibilidad debe considerarse en el contexto del derecho al acceso, visto desde la perspectiva específica de la discapacidad. El derecho al acceso de las personas con discapacidad se garantiza mediante la estricta aplicación de las normas de accesibilidad. Las barreras que impiden el acceso a los objetos, instalaciones, bienes y servicios existentes que están destinados o abiertos al público se eliminarán gradualmente de forma sistemática y, lo que es más importante, con una supervisión continua, al objeto de alcanzar la plena accesibilidad.*

(15) *La aplicación estricta del diseño universal a todos los nuevos bienes, productos, instalaciones, tecnologías y servicios debe garantizar un acceso pleno, en pie de igualdad y sin restricciones a todos los consumidores potenciales, incluidas las personas con discapacidad, de una manera que tenga plenamente en cuenta su dignidad y diversidad intrínsecas. Debe contribuir a la creación de una cadena irrestricta de desplazamientos de la persona de un espacio a otro, y también dentro de un espacio en particular, sin barrera alguna. Las personas con discapacidad y los demás usuarios deben poder desplazarse por calles sin barreras, entrar en vehículos accesibles de piso bajo, acceder a la información y la comunicación y entrar en edificios de diseño universal y desplazarse dentro de ellos, recurriendo a ayudas técnicas y asistencia humana o animal en caso necesario. El diseño universal no elimina automáticamente la necesidad de ayudas técnicas. Su aplicación a un edificio desde la fase del diseño inicial contribuye a que la construcción sea mucho menos costosa: hacer que un edificio sea accesible desde el principio puede no aumentar para nada el costo de construcción total, en muchos casos, o aumentarlo solo mínimamente, en algunos. Por otra parte, el costo de las adaptaciones posteriores para hacer un*

edificio accesible puede a veces ser considerable, especialmente en el caso de ciertos edificios históricos. Si bien la aplicación inicial del diseño universal es más económica, el posible costo de la eliminación posterior de las barreras no puede aducirse como excusa para eludir la obligación de eliminar gradualmente los obstáculos a la accesibilidad.

(16) La aplicación del diseño universal hace que la sociedad sea accesible para todos los seres humanos, no solo para las personas con discapacidad. Es también importante señalar que el artículo 9 impone explícitamente a los Estados partes el deber de garantizar la accesibilidad tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Los datos han demostrado que la accesibilidad es normalmente mayor en las ciudades más grandes que en las zonas rurales apartadas y menos desarrolladas, si bien la urbanización extensiva puede también, en ocasiones, crear barreras nuevas y adicionales que impiden el acceso de las personas con discapacidad, en particular a las zonas construidas, el transporte y los servicios, así como a los servicios de información y comunicación más sofisticados en las zonas urbanas densamente pobladas y con mucho ajetreo. Tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales, las personas con discapacidad deben disponer de acceso a las partes naturales y culturales del entorno físico que el público puede utilizar y disfrutar.

(24) Debe hacerse una clara distinción entre la obligación de garantizar el acceso a todos los nuevos objetos, infraestructuras, bienes, productos y servicios que se diseñen, construyan o produzcan, y la obligación de eliminar las barreras y asegurar el acceso al entorno físico y el transporte, la información y la comunicación, y los servicios abiertos al público que ya existan...

Asimismo, habría que incorporar dentro de estas referencias el concepto de “ajustes razonables” en los términos en los que se recoge en la Convención y en el RDL 1/2013, haciendo mención expresa a las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre este concepto y su aplicación. Es especial:

(25) La accesibilidad se relaciona con grupos de personas, mientras que los ajustes razonables se refieren a casos individuales. Esto significa que la obligación de proporcionar accesibilidad es una obligación ex ante. Por tanto, los Estados partes tienen la obligación de proporcionar accesibilidad antes de recibir una petición individual para entrar en un lugar o utilizar un servicio. Los Estados partes deben establecer normas de accesibilidad, que deben adoptarse en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y especificarse para los proveedores de servicios, los constructores y otros interesados pertinentes. Las normas de accesibilidad deben ser amplias y uniformes. En el caso de las personas con deficiencias raras que no se tuvieron en cuenta al elaborar las normas de accesibilidad o que no utilizan los modos, métodos o medios previstos para garantizar la accesibilidad (no leen Braille, por ejemplo), incluso la aplicación de las normas de accesibilidad puede ser insuficiente para garantizarles el acceso. En tales casos, pueden aplicarse ajustes razonables. De conformidad con la Convención, los Estados partes no pueden aducir medidas de austeridad como excusa para evitar implantar gradualmente la accesibilidad para las personas con discapacidad. La obligación de establecer la accesibilidad es incondicional, lo que significa que la entidad obligada a asegurarla no puede

excusarse por no hacerlo aduciendo la carga que supone proporcionar acceso a las personas con discapacidad. El deber de realizar ajustes razonables, por el contrario, existe solo si la aplicación no representa una carga indebida para la entidad.

(26) La obligación de realizar ajustes razonables es una obligación ex nunc, lo que significa que estos son exigibles desde el momento en que una persona con una deficiencia los necesita en una determinada situación, por ejemplo, el lugar de trabajo o la escuela, para disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones en un contexto particular. En este caso, las normas de accesibilidad pueden servir de indicador, pero no pueden considerarse obligatorias. Los ajustes razonables pueden utilizarse como medio para garantizar la accesibilidad a una persona con una discapacidad en una situación particular. Con la introducción de ajustes razonables se pretende hacer justicia individual en el sentido de garantizar la no discriminación o la igualdad, teniendo en cuenta la dignidad, la autonomía y las elecciones de la persona. Por lo tanto, una persona con una deficiencia rara puede solicitar ajustes que no estén comprendidos en el alcance de ninguna norma de accesibilidad.

2) En el marco normativo estatal hay que incorporar la normativa de desarrollo de las condiciones de accesibilidad en los distintos ámbitos referidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como los tiempos para su aplicación (Disposición Adicional Tercera). Dejar claro que no se trata de principios, sino de normativa en vigor cuyos plazos de cumplimiento ya se han cumplido.

En concreto habría que incluir:

- Real Decreto 1494/2007, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

3) Dentro del marco normativo específico en Euskadi, habría que hacer referencia a Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi. En especial en lo que se refiere a la garantía de participación de las entidades del TSS en base al principio de diálogo civil y democracia participativa (Art. 6.d). En concreto, el Art. 7 relativo al diálogo civil.

4) También habría que referir otras disposiciones del marco normativo como las obligaciones de inclusión de cláusulas de accesibilidad en la contratación pública (Ley Contratos del Sector Público).

3. INCLUIR UN EPÍGRAFE ESPECÍFICO SOBRE LOS CONCEPTOS VINCULADOS A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SUS IMPLICACIONES PRÁCTICAS: “DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”

Es necesario contextualizar el concepto de accesibilidad universal en el plano del ejercicio de los derechos como ciudadanía, visibilizando su evolución y sus implicaciones prácticas.

El concepto de accesibilidad universal, junto con los de igualdad de oportunidades y no discriminación se introdujeron en nuestro ordenamiento jurídico antes que la Convención, por la ya derogada Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU). Su exposición de motivos destacaba dos estrategias de intervención para operar simultáneamente sobre las condiciones personales y sobre las condiciones ambientales que provocan desventajas para las personas con discapacidad: la estrategia de «lucha contra la discriminación» y la de «accesibilidad universal». Plantea que el concepto de accesibilidad, está en su origen muy unido al en favor del modelo de «vida independiente», que defiende una participación más activa de estas personas en la comunidad sobre unas bases nuevas: como ciudadanía titular de derechos; sujetos activos que ejercen el derecho a tomar decisiones sobre su propia existencia y no meros pacientes o beneficiarios de decisiones ajenas; como personas que tienen especiales dificultades para satisfacer unas necesidades que son normales, más que personas especiales con necesidades diferentes al resto de sus conciudadanos y como ciudadanos que para atender esas necesidades demandan apoyos personales, pero también modificaciones en los entornos que erradiquen aquellos obstáculos que les impiden su plena participación. Termina expresando que “la no accesibilidad de los entornos, productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con aquellas que no lo

son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es".

El concepto de accesibilidad universal, por tanto, va mucho más allá de las primeras concepciones sobre la "accesibilidad" dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas para garantizar la movilidad de personas con discapacidad, con una doble trascendencia:

- 1) Por un lado, se trata de un **concepto estrechamente vinculado a la consideración de las personas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.**
- 2) Por otro lado, la consideración de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas como elementos que redundan en beneficio del conjunto de la sociedad. La accesibilidad universal es una **aportación al progreso y bien común de toda la ciudadanía.**

Los conceptos de la Accesibilidad Universal y de Diseño para todas las personas comportan las siguientes consecuencias y cambios en la forma de entender y realizar su aplicación en la práctica:

- 1) La accesibilidad universal requiere asegurar en todos los itinerarios, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, condiciones **para ser utilizados, sin excepciones, por todas las personas.** Por ejemplo, no es accesibilidad universal el establecimiento de itinerarios específicos alternativos y diferenciados de los destinados a la población general, para que las personas con discapacidad puedan acceder a los mismos espacios o servicios, etc. (una puerta trasera o una entrada específica para personas con discapacidad).
- 2) La accesibilidad universal se debe considerar en toda la "**cadena de accesibilidad**": "*conjunto de elementos y acciones intervintes en el acceso y disfrute de un bien o servicio que permiten que la interacción de la persona con el entorno, se desarrolle de forma continuada y sin rupturas en todos sus niveles, físico, informativo, comunicativo y cognitivo a lo largo de todo el proceso*" (referencia: Art. 4.I) de la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Cantabria). Es decir:
 - a. Considerando **todo el recorrido** que se realiza para acceder a un determinado servicio, producto o recurso: transporte accesible hasta el recurso, itinerario peatonal accesible hasta el recurso, entrada accesible, información accesible sobre el recurso, desplazamiento accesible por todo el edificio (pasillos, puertas, escaleras, ascensores...), baños accesibles, etc. **"de forma continuada y sin rupturas".**
 - b. Considerando todas las dimensiones o **niveles de la accesibilidad**, en función de las dificultades que pueden presentar las personas (visión, audición, comprensión, comunicación, movimiento, desplazamiento...):

"físico, informativo, comunicativo y cognitivo a lo largo de todo el proceso".

- 3) La accesibilidad universal es **transitar del modelo de cuotas de reserva para personas con discapacidad**, como fórmula de acción positiva para eliminar o reducir la desigualdad, hacia un **modelo de accesibilidad para todas las personas**: en el que todos los itinerarios, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, desde su concepción, diseño y ejecución lo sean para todas las personas. Accesibilidad universal es que toda ciudadana o ciudadano, cualquiera que sea su discapacidad o dificultad de movilidad, comunicación, comprensión, etc. pueda acceder o disfrutar como cualquier otra persona, sin diferencias, ni cuotas, ni medidas excepcionales, de todos los espacios, productos, servicios, etc.
- 4) Accesibilidad universal es **la regla general y no la continua excepción**: no se puede convertir la excepción al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal en la regla general. Esto supone que:
 - a. Se han de cumplir siempre de forma prioritaria los criterios de accesibilidad universal.
 - b. No cabe ninguna excepción cuando hablamos de nuevas edificaciones, espacios, objetos, dispositivos, productos...
 - c. En particular no cabe en ningún caso la inaplicación o el incumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en espacios y edificios públicos o en servicios públicos o de responsabilidad pública.
 - d. Sólo en el ámbito de las urbanizaciones y edificaciones, en las obras de reforma, ampliación o modificación (y siempre que no se trate de los espacios referidos en el apartado c) cabría sustituir el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal por las de practicabilidad en los supuestos en que las características orográficas y/o estructurales lo impidan y, además, sólo en el caso de que no sea posible superar las dificultades orográficas o estructurales con la aplicación de ayudas técnicas u otras adaptaciones técnicas adecuadas y accesibles (rampas, ascensores, elevadores, etc.)
 - e. En todo caso se ha de justificar tanto la imposibilidad de superar las dificultades orográficas o estructurales, como la imposibilidad de superarlas con la aplicación de ayudas o adaptaciones técnicas, con una mayor rigurosidad en su acreditación y control por un organismo público competente para realizar este control siendo requisito preceptivo y vinculante su pronunciamiento al respecto.
- 5) **No cabe hablar de "ajustes razonables" como término jurídico indeterminado sin pautas y criterios claros y objetivos.**

La Convención introduce el concepto de "ajustes razonables", entendidos como "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una

carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" (Art. 2, párrafo 5).

De hecho, los ajustes razonables constituyen medidas para promover la igualdad y eliminar la discriminación en un caso particular -"A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables" (art. 5, párr. 3) – y la denegación de ajustes razonables constituye una forma de discriminación, según el Art. 2, párrafo 4): "Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables".

Así, tal y como establece el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Observación general Nº2 (2014):

- La accesibilidad se relaciona con grupos de personas, con planteamientos amplios y uniformes sobre las medidas necesarias para asegurar el acceso y participación, en general, de todas las personas con discapacidad;
- Mientras que los ajustes razonables se refieren a casos individuales, en referencia a las necesidades específicas para su acceso y participación que pueda presentar una persona concreta, que pudieran no quedar suficientemente cubiertas por las normas comunes y uniformes de accesibilidad ("En el caso de las personas con deficiencias raras que no se tuvieron en cuenta al elaborar las normas de accesibilidad o que no utilizan los modos, métodos o medios previstos para garantizar la accesibilidad (no leen Braille, por ejemplo), incluso la aplicación de las normas de accesibilidad puede ser insuficiente para garantizarles el acceso. En tales casos, pueden aplicarse ajustes razonables".

Esto significa:

- Que la obligación de proporcionar accesibilidad es una obligación ex ante. Por tanto, los Estados partes tienen la obligación de proporcionar accesibilidad antes de recibir una petición individual de ajuste razonable para entrar en un lugar o utilizar un servicio.
- Que los Estados partes no pueden aducir medidas de austeridad como excusa para evitar implantar gradualmente la accesibilidad para las personas con discapacidad:

- La obligación de establecer la accesibilidad es incondicional, lo que significa que la entidad obligada a asegurarla no puede excusarse por no hacerlo aduciendo la carga que supone proporcionar acceso a las personas con discapacidad.
 - El deber de realizar ajustes razonables, por el contrario, existe solo si la aplicación no representa una carga indebida para la entidad.
- 6) **Es preciso disponer de mecanismos de supervisión, control y sanción efectiva para asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal.**
No es suficiente disponer de una normativa si no tiene consecuencia alguna su incumplimiento. Es necesario disponer de organismos públicos con capacidad para supervisar y controlar el efectivo cumplimiento de la normativa.
- 7) **El cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal exige disponer de pautas y criterios unificados sobre el cumplimiento** de la normativa para los distintos ámbitos y agentes que la aplican, interpretan o ejecutan.
- 8) **Es preciso apostar en I+D+i**, así como en la incorporación y aplicación de todas las innovaciones y los desarrollos tecnológicos que facilitan más y mejores condiciones de accesibilidad universal.
- 9) **Se ha de contar con un liderazgo institucional y político que se comprometa y apueste decididamente por la accesibilidad universal, con capacidad para lograr compromisos por parte de todas las administraciones públicas y agentes involucrados.**

4. APORTACIONES A LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES

Además de los recogidos, habría que incluir también el principio de participación/inclusión y el de diálogo civil.

- Inclusión social y normalización : Art. 2.i) y 2.j) del RDL 1/2013.
- Diálogo civil: considerando los Arts. 6.d) y 7 de la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi, Art. 2.n) del RDL 1/2013.

5. APORTACIONES A LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Además de las previstas habría que incluir un eje relativo al Diálogo civil, con actuaciones relativas a la garantía de participación de las entidades del Tercer Sector Social de Euskadi que representan los derechos e intereses de las personas destinatarias de las políticas sobre accesibilidad universal en todas las fases de su elaboración, diseño, seguimiento de su ejecución y evaluación.

Habría que concretar su participación en las comisiones de trabajo que se puedan plantear para el desarrollo de los distintos ejes y líneas de actuación.

Otras aportaciones a los Ejes y líneas de actuación planteadas:

EJE ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

- Renombrar el eje para hablar exclusivamente de “garantizar”, eliminando la palabra “facilitar”.
- Generar mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad: control, seguimiento y sanción de los incumplimientos. Entre otras cuestiones, para velar que no se otorguen licencias si no se cumple la normativa de accesibilidad (o, en su caso, sin acreditar que se han intentado aplicar todas las posibles soluciones técnicas disponibles).
- Instar la disposición de un organismo público experto e independiente, con medios suficientes, funciones y competencias para controlar y aprobar las excepciones en el cumplimiento de la normativa de accesibilidad o ante controversias en la aplicación de ajustes razonables.
- Elaborar diagnósticos detallados sobre las condiciones de accesibilidad de los distintos ámbitos (Transporte, Educación, Sanidad, Comercios, Viviendas...) y generar planificaciones con compromisos temporales y presupuestarios en la garantía de su accesibilidad.
- Elaborar en cada ámbito guías específicas que faciliten criterios unificados de aplicación de condiciones de accesibilidad universal, inclusión y diseño para todas las personas en todos los ámbitos. Guías que desarrollen todos los elementos que se deben considerar (tanto para realizar un análisis de las condiciones de accesibilidad como la correspondiente planificación de los aspectos por mejorar) desde el enfoque de cadena de accesibilidad y diversidad de barreras (arquitectónicas, de información, de comunicación, de comprensión).
- Establecer criterios claros sobre la aplicación del concepto de “ajustes razonables” alineado con la Convención y las observaciones del Comité de las Naciones Unidas (en línea con lo recogido en otros apartados previos de este documento en base al marco normativo). Velar porque los desarrollos normativos y su aplicación en todos los ámbitos garantice el concepto de ajustes razonables recogido en la Convención.

- Vincular a las instituciones competentes en la defensa de los derechos fundamentales (por ejemplo, Ministerio Fiscal) en la defensa del derecho a la accesibilidad universal.

EJE ESTRATÉGICO 2. INCORPORAR LA ACCESIBILIDAD COMO ELEMENTO BÁSICO Y TRANSVERSAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- Identificar e incorporar en todos los sistemas de gestión y calidad de la Administración indicadores que permitan evaluar el nivel de accesibilidad universal de los servicios públicos.
- Aplicar (y evaluar la aplicación) de las cláusulas sociales de preceptiva incorporación en todos los procedimientos de contratación y licitaciones del sector público sobre accesibilidad universal (en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público)
- Elaborar y difundir instrucciones internas para el conocimiento de estas cláusulas que unifique su aplicación en todas las licitaciones y contratos públicos de las administraciones públicas en todos los ámbitos.

EJE ESTRATÉGICO 4. IMPULSAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

- Promover la formación específica de jueces, fiscales, letrados de la administración de justicia, y demás persona de la administración de justicia en la normativa y jurisprudencia sobre accesibilidad universal, inclusión y diseño para todas las personas.
- Especializar juzgados en los ámbitos de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad. Activar con funciones y contenidos en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la garantía de la accesibilidad universal a las figuras pertinentes en el ámbito de la justicia.
- Reconocimiento formal del conocimiento y experiencia del personal técnico del Tercer Sector Social en materia de accesibilidad universal.

EJE ESTRATÉGICO 5. MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

- Identificar e incorporar en todas las estadísticas, observatorios, bases de datos y sistemas de información en todos los ámbitos, indicadores de seguimiento de la aplicación de condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

EJE ESTRATÉGICO 6. FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD

- Potenciar ayudas públicas para la innovación vinculada a avances en accesibilidad universal, productos de apoyo y adaptaciones de puestos de trabajo y entornos laborales.
- Potenciar convenios de colaboración con Universidades, Centros de Investigación y de desarrollo tecnológico, para avanzar en I+D+i y en soluciones innovadoras en accesibilidad universal, productos de apoyo y adaptaciones de puestos de trabajo y entornos laborales.
- Impulsar la participación activa de las propias personas con discapacidad en los procesos de innovación y en la garantía del diseño para todas las personas.

6. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PLANES ANUALES DE ACCIÓN CON DOTACIÓN ECONÓMICA

La estrategia también debería recoger un planteamiento para su seguimiento y evaluación (con participación de las entidades del TSS que representamos a las personas con discapacidad), así como para la planificación anual de acciones con una vinculación clara a responsables de su ejecución y presupuesto económico.

APORTACIONES DE EUSKAL GORRAK (FEDERACIÓN VASCA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS) A LA DOCUMENTACIÓN ELABORADA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EUSKADI

FECHA DE REALIZACIÓN DEL INFORME: 8/11/2019

EN CUANTO AL USO DEL LENGUAJE	<p>-LENGUAJE DE SIGNOS: El término correcto es “Lengua de Signos”</p> <p>-SORDOMUDEZ O MUDEZ: No existen las personas sordomudas. Si bien es cierto que fue una terminología ampliamente aceptada hace muchos años, ya no se usa, por considerarse inadecuada e incluso peyorativa. Actualmente hablamos de “Personas Sordas o con discapacidad auditiva” En cuanto al término mudez, si a lo que se refiere la documentación es a las personas que no son sordas pero que no tienen capacidad fonadora, es adecuado denominarlas como “personas con dificultades del habla” o “personas con dificultades de comunicación oral”</p>
ASCENSORES	<p>En el caso de ascensores y elevadores, para hacerlos accesibles a las personas sordas es necesario la instalación de, al menos, puertas frontales transparentes o con una ventana de cristal transparente, de forma que permita a la persona sorda establecer una comunicación visual con el exterior en caso de atrapamiento o de avería del aparato.</p> <p>Sería necesario establecer una norma a tal efecto para todas las edificaciones, ya sean de carácter público o en edificaciones de viviendas.</p> <p>Si los ascensores disponen de tecnología en el interior que permite la comunicación a través de interfono, sería necesaria la implementación de tecnología que permita la comunicación mediante mensaje de texto.</p>
USO DE MEGAFONÍA	En los entornos públicos o privados donde se use megafonía para emitir comunicaciones (transportes, estaciones,

	estadios, museos, teatros...), usar pantallas para emitir el mensaje en versión texto y con avisos luminosos mediante destellos para llamar la atención del público, al igual que se hace con los tonos audibles para anunciar la emisión de un mensaje de voz.
COMUNICACIÓN MEDIANTE INTERFONOS	En los lugares donde se realiza comunicación mediante interfono (parkings, máquinas de pago...) implementar dispositivos para la comunicación por mensaje de texto.
RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES SORDAS Y DEPENDIENTES	Necesidad de realizar las adaptaciones necesarias en el entorno para que sea accesible a las personas mayores sordas, así como formación y aprendizaje de estrategias de comunicación para el personal que trabaja en los centros.
ÁMBITO EDUCATIVO	Necesidad de la incorporación de la figura del intérprete de lengua de signos en el aula durante todo el horario lectivo.
ÁMBITO LABORAL	Necesidad de llevar a cabo una adaptación del puesto de trabajo para que la persona sorda pueda realizar un desempeño en condiciones de igualdad con el resto de la plantilla, así como la adaptación del entorno en el centro de trabajo para que todas las áreas sean accesibles (alarmas mediante avisos luminosos, información en formato texto...)
SISTEMAS DE EVACUACIÓN	Cuando se realicen planes de evacuación, es necesario tener en cuenta que las señales acústicas, así como las de megafonía tienen que emitirse mediante destellos luminosos, así como en versión texto. Es importante que las señales de alarma (en este caso mediante destellos luminosos) se instalen también en sitios recónditos, así como en los aseos, para que puedan ser vistas por las personas sordas que se encuentren en dichas zonas.



LURRALE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETA GARRAO SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura

Anexo 3

Índice de exenciones 2019

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
1	GIPUZKOA	AZKOTIA	27/08/2018	CCPP	Otaño Kalea 5	ITE
2	GIPUZKOA	ANDOAIN	28/11/2018	CCPP	Kale Berria 28	Ascensor
3	BIZKAIA	Mungia	15/11/2018	CCPP	Lauaxeta Olerkari 7	Ascensor y portal
4	GIPUZKOA	ZARAUTZ	16/11/2018	CCPP	Kale Nagusia 30	Ascensor
5	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	19/11/2018	CCPP	Bidezar 3	Ascensor y portal
6	BIZKAIA	IGORRE	15/11/2018	LOCAL	lehendakari Agirre 31	Rampa
7	GIPUZKOA	IRUN	20/11/2018	CCPP	Arbesko Errota 15	Ascensor
8	BIZKAIA	BARAKALDO	15/11/2018	CCPP	Zaballa 5	Ascensor cota 0
9	BIZKAIA	IGORRE	23/11/2018	CCPP	Olarra 1 -1	Accesibilidad e incendios
10	BIZKAIA	SANTURTZI	14/11/2018	CCPP	Ramon y Cajal 1 bis	Ascensor
11	GIPUZKOA	ANDOAIN	12/11/2018	CCPP	Plazaola kalea 29	Ascensor
12	GIPUZKOA	ARRASATE	05/12/2018	CCPP	Ergin Kalea 3	Ascensor
13	BIZKAIA	SANTURTZI	05/12/2018	CCPP	Avda. Antonio Alzaga, 29	Ascensor
14	BIZKAIA	SANTURTZI	05/12/2018	CCPP	Grupo Bizkaia, 20	Ascensor
15	BIZKAIA	GETXO	11/12/2018	CCPP	Iturgitxi 4	Ascensor
16	BIZKAIA	GETXO	11/12/2018	CCPP	Villamonte A 15	Ascensor y plataforma
17	BIZKAIA	GETXO	11/12/2018	CCPP	Andres Larrazabal 4	Ascensor y portal
18	BIZKAIA	GETXO	11/12/2018	CCPP	Nervión 2	Escalera y portal
19	BIZKAIA	AMOREBIETA	12/12/2018	CCPP	Txiki Otaegi 4	Accesibilidad portal
20	GIPUZKOA	ZARAUTZ	18/12/2018	CCPP	Kale Nagusi 24	Ascensor

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
21	BIZKAIA	AMOREBIETA	14/12/2018	CCPP	Ixer 17	Ascensor cota 0
22	GIPUZKOA	ARRASATE	19/12/2018	local	Ferrerias kalea 50 bajo	Accesibilidad local (peluquería)
23	BIZKAIA	SANTURTZI	17/12/2018	CCPP	Santa Eulalia 10	Ascensor
24	BIZKAIA	SANTURTZI	17/12/2018	CCPP	Barandiaran 14	Ascensor cota 0
25	BIZKAIA	BARAKALDO	07/01/2019	CCPP	El Parque 4	Ascensor y portal
26	BIZKAIA	BARAKALDO	07/01/2019	CCPP	Avda. Euskadi 13	Ascensor
27	BIZKAIA	BARAKALDO	07/01/2019	CCPP	Canarias 3	Ascensor cota 0
28	GIPUZKOA	IRUN	10/01/2019	CCPP	Balleneros 3	Ascensor
29	GIPUZKOA	OÑATI	13/01/2019	CCPP	Barrio San Lorenzo 28	Ascensor y abrir puerta fachada
30	GIPUZKOA	ZARAUTZ	11/01/2019	CCPP	Orape 20	Accesibilidad portal y ascensor
31	GIPUZKOA	TOLOSA	18/01/2019	CCPP	Belate Pasalekua 1	Accesibilidad portal
32	BIZKAIA	LEKEITIO	21/01/2019	CCPP	Aranzibia Kalea 7	Ascensor
33	BIZKAIA	SANTURTZI	23/01/2019	CCPP	Itsasalde 21 y 29	Ascensor exterior
34	GIPUZKOA	ARRASATE	23/01/2019	CCPP	Ferrerias kalea 54	Ascensor
35	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	23/01/2019	CCPP	Plaza Navarra 4	Accesibilidad portal y ascensor
36	GIPUZKOA	LASARTE	30/01/2019	CCPP	Blas de Lezo 10	Ascensor
37	GIPUZKOA	OÑATI	30/01/2019	CCPP	Arantzazu Auzoa 12	ascensor
38	GIPUZKOA	OÑATI	30/01/2019	CCPP	Atzeko kalea 12	Ascensor
39	GIPUZKOA	LEGAZPI	29/01/2019	CCPP	Urtatza Auzoa 63	Ascensor
40	GIPUZKOA	ZARAUTZ	24/01/2019	CCPP	Salegi Kalea 7	Ascensor

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
41	BIZKAIA	BARAKALDO	01/02/2019	CCPP	Pz. Unión San Vicente 1	Ascensor Cota 0
42	GIPUZKOA	ZALLA	04/02/2019	CCPP	LiguEti 3	Ascensor
43	ÁLAVA	LEGUTIO	11/02/2019	local	Comercio 28	Mostrador att. Público
44	GIPUZKOA	ANDOAIN	07/02/2019	CCPP	Bazkardo Plaza	Ascensor
45	GIPUZKOA	ZARAUTZ	18/02/2019	CCPP	Herrikobarra 14	Ascensor
46	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	19/02/2019	CCPP	Avda. Iparraguirre 5	Ascensor y Portal
47	GIPUZKOA	IRUN	19/02/2019	CCPP	Eguzkiza 15	Ascensor
48	GIPUZKOA	URNIETA	19/02/2019	CCPP	Urnieta	Ascensor y urbanización
49	BIZKAIA	SANTUTZI	28/02/2019	CCPP	Aldapa 5	Ascensor
50	BIZKAIA	LEIOA	05/03/2019	CCPP	Iturribide 7	Ascensor cota 0
51	BIZKAIA	LEIOA	05/03/2019	CCPP	Zuberoa 6	Ascensor y porta cota 0
52	BIZKAIA	SANTUTZI	04/03/2019	CCPP	Doctor Bruno Alegria 5A	Ascensor
53	BIZKAIA	BARAKALDO	04/03/2019	CCPP	Landaburu 20	Ascensor
54	BIZKAIA	BARAKALDO	04/03/2019	CCPP	Federico Garcia Lorca 1	Ascensor
55	BIZKAIA	GETXO	13/03/2019	CCPP	Villamonte B 15	Ascensor
56	GIPUZKOA	OÑATI	13/03/2019	CCPP	Barrio san Lorenzo 61	Ascensor y techo
57	BIZKAIA	GETXO	13/03/2019	CCPP	Villamonte B 4	Ascensor
58	BIZKAIA	LEIOA	23/04/2019	CCPP	Ikea auzoa 25	Ascensor y portal cota 0
59	BIZKAIA	DURANGO	23/04/2019	CCPP	Saibi kalea 6	Ascensor y portal
60	BIZKAIA	BARAKALDO	11/04/2019	CCPP	Guridi 7	Ascensor

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
61	BIZKAIA	PLENTZIA	12/04/2019	CCPP	Goienkale 1	Ascensor
62	BIZKAIA	SANTURTZI	23/04/2019	CCPP	Jose Gurruchaga 10	Ascensor
63	GIPUZKOA	ANDOAIN	16/04/2019	CCPP	Zumea Kalea 3	Ascensor
64	BIZKAIA	ELORRIO	02/04/2019	CCPP	Lekerikte 5 A, B, C	ITE reclamación
65	GIPUZKOA	ZARAUTZ	16/04/2019	CCPP	Mitxelena 15	Ascensor
66	GIPUZKOA	ERREENTERIA	16/04/2019	CCPP	Jose de Erviti 6	Ascensor
67	GIPUZKOA	IRUN	16/04/2019	CCPP	Araba 18	Ascensor
68	BIZKAIA	BARAKALDO	10/04/2019	CCPP	Axular 5	Ascensor cota 0
69	BIZKAIA	BARAKALDO	05/04/2019	CCPP	Isaac Peral 4	Ascensor
70	ÁLAVA	AMURRIO	09/04/2019	CCPP	Landaburu 37	Alumbrado emergencia y señalización
71	ÁLAVA	AMURRIO	09/04/2019	CCPP	Landaburu 39	Alumbrado emergencia y señalización
72	BIZKAIA	OÑATI	08/04/2019	CCPP	San Lorenzo 35	Ascensor
73	BIZKAIA	IURRETA	29/03/2019	CCPP	Maspe 30	Ascensor
74	GIPUZKOA	ANDOAIN	05/04/2019	CCPP	Plazaola kalea 21	Ascensor
75	ÁLAVA	AGURAIN	05/04/2019	CCPP	Senda de Langarica 13	Portal y ascensor
76	ÁLAVA	AGURAIN	05/04/2019	CCPP	Senda de Langarica 11	Portal y ascensor
77	BIZKAIA	GETXO	05/04/2019	CCPP	Area de Reparto 22	Portal y ascensor
78	BIZKAIA	GETXO	05/04/2019	CCPP	Kasune 6	Ascensor
79	GIPUZKOA	ERREENTERIA	26/03/2019	CCPP	Amasa 4	Ascensor
80	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	03/04/2019	CCPP	Oquendo 6	Ascensor

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
81	GIPUZKOA	ERREENTERIA	06/03/2019	CCPP	Avda. Markola 47	Ascensor
82	BIZKAIA	AMOREBIETA	02/05/2019	CCPP	Gudari 47	Accesibilidad portal
83	BIZKAIA	SANTURTZI	25/04/2019	CCPP	Grupo Gipuzkoa 6	Ascensor
84	GIPUZKOA	ARRASATE	07/05/2019	CCPP	Aldaigain 17	Ascensor
85	GIPUZKOA	IRUN	09/05/2019	CCPP	Serapio Mugica 23	Ascensor cota 0
86	GIPUZKOA	LASARTE	13/05/2019	CCPP	Jaizkibel plaza 6	Ascensor cota 0
87	BIZKAIA	BARAKALDO	06/05/2019	CCPP	Extremadura 3	Ascensor y portal cota 0
88	BIZKAIA	BARAKALDO	06/05/2019	CCPP	Okeluri 10	Ascensor
89	BIZKAIA	BARAKALDO	09/05/2019	CCPP	Isaac Peral 2	Ascensor
90	BIZKAIA	BARAKALDO	09/05/2019	CCPP	Grupo Primero de Mayo 12	Ascensor
91	GIPUZKOA	ZARAUTZ	08/05/2019	CCPP	Ipar Kalea 1	Ascensor
92	BIZKAIA	ONDARROA	15/05/2019	CCPP	Artabide 11	Ascensor cota 0
93	GIPUZKOA	OÑATI	17/05/2019	CCPP	Kale barroa 47	Ascensor
94	BIZKAIA	IGORRE	17/05/2019	CCPP	Garbe 22	Ascensor
95	GIPUZKOA	DONOSTIA	15/05/2019	CCPP	Julio Urquijo 16-22	Accesibilidad
96	BIZKAIA	SANTURTZI	30/05/2019	CCPP	Regales 9	Ascensor
97	ÁLAVA	AGURAIN	sin fecha	CCPP	Zapatari 19	Ascensor
98	GIPUZKOA	ZARAUTZ	17/06/2019	CCPP	Etxebeste kalea 5	Ascensor y cuarto bicis
99	GIPUZKOA	OÑATI	17/06/2019	CCPP	Kale Zaharra 62	Plataforma elevadora
100	GIPUZKOA	ARRASATE	14/06/2019	CCPP		Consulta

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
101	BIZKAIA	SESTAO	17/06/2019	CCPP	Veinticinco de diciembre 11	Ascensor y portal
102	BIZKAIA	MUNGIA	13/06/2019	CCPP	Aita Elorriaga 11	Accesibilidad y ascensor
103	BIZKAIA	BARAKALDO	12/06/2019	CCPP	Santo Domingo de Guzman 3	Ascensor cota 0
104	ÁLAVA	VITORIA-GASTEIZ	12/06/2019	CCPP	Portal del Rey 25	Ascensor y portal cota 0
105	BIZKAIA	SANTURTZI	18/06/2019	CCPP	Ramon y Caja 24	Ascensor
106	BIZKAIA	SANTURTZI	20/06/2019	CCPP	Antonio Alzaga 55	Ascensor
107	BIZKAIA	SANTURTZI	25/06/2019	CCPP	Fundación Hogar 8	Ascensor
108	GIPUZKOA	OÑATI	01/07/2019	CCPP	Barrio San Lorenzo 26	Ascensor
109	ÁLAVA	AMURRIO	21/06/2019	CCPP	Landako 10	Ascensor cota 0
110	BIZKAIA	BARAKALDO	01/07/2019	CCPP	Gipuzkoa 14	Ascensor
111	BIZKAIA	AMOREBIETA	28/06/2019	CCPP	Luis urengoetxea 16	Ascensor y portal cota 0
112	BIZKAIA	BERANGO	15/07/2019	CCPP	Kurtze Auzoa 2	Ascensor
113	GIPUZKOA	LEGAZPI	22/07/2019	CCPP	Saturnino Telleria 3	Ascensor cota 0
114	BIZKAIA	AMOREBIETA	17/07/2019	CCPP	Urbano Larruzea 4	Ascensor cota 0
115	BIZKAIA	AMOREBIETA	17/07/2019	CCPP	San Juan 22	Accesibilidad portal
116	GIPUZKOA	AZKOTIA	19/07/2019	CCPP	Jausoro auzunea 5	Ascensor
117	BIZKAIA	ERANDIO	29/07/2019	CCPP	Getxo kalea 9	Accesibilidad portal
118	BIZKAIA	ELORRIKO	31/07/2019		Besaide 1	vestuarios y ampliación pantalla acústica
119	BIZKAIA	BARAKALDO	08/08/2019	CCPP	San Ignacio 27	Ascensor
120	BIZKAIA	BARAKALDO	13/08/2019	CCPP	Nafarroa 12	Ascensor y portal cota 0

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
121	BIZKAIA	ERANDIO	12/08/2019	CCPP	Plaza Juanena 7	Ascensor
122	BIZKAIA	ERANDIO	12/08/2019	CCPP	Etxegorri 10	Ascensor
123	BIZKAIA	SANTURTZI	14/08/2019	CCPP	Avda. Antonio Alzaga 24A	Ascensor
124	BIZKAIA	SESTAO	14/08/2019	CCPP	Via de Galindo 15	Ascensor
125	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	07/08/2019	CCPP	Secundino Esnaola 3	Ascensor cota 0
126	GIPUZKOA	ANDOAIN	13/08/2019	CCPP	Bautista Erro 9	Ascensor
127	BIZKAIA	BILBAO	21/08/2019			CD plan parcial
128	BIZKAIA	BILBAO	13/08/2019			CD mod. Aprobada
129	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	sin fecha	CCPP	Legazpi 6	Ascensor
130	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	07/08/2019	CCPP	Legazpi 6	Ascensor
131	BIZKAIA	AMOREBIETA	07/08/2019	CCPP	Txiki Otaegi 4	Portal
132	BIZKAIA	ELORRI	07/08/2019	local	Betsaide 1	vestuario y fachada
133	GIPUZKOA	TOLOSA	sin fecha	CCPP	Zuloaga auzoa 6	Ascensor
134	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Bizkerre 10	Ascensor
135	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Tamarindo 2	Plataforma elevadora
136	GIPUZKOA	IRUN	23/08/2019	CCPP	Serapio Múgica 19	Ascensor cota 0
137	GIPUZKOA	IRUN	23/08/2019	CCPP	Balleneros 1	Ascensor
138	GIPUZKOA	IRUN	26/08/2019	CCPP	Javier Esteban Indart 5	Ascensor
139	GIPUZKOA	IRUN	28/08/2019	CCPP	Lepanto 14	Ascensor y portal cota 0
140	GIPUZKOA	IRUN	28/08/2019	CCPP	Iparralde 16	Ascensor cota 0



EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
141	BIZKAIA	MUNGIA	29/08/2019	CCPP	Florencio Galartza Etxe talde 5	Ascensor
142	BIZKAIA	ERANDIO	03/09/2019	CCPP	Urdaneta 6	Ascensor cota 0
143	BIZKAIA	SESTAO	13/09/2019	CCPP	Itsasalde 13	Ascensor cota 0
144	BIZKAIA	SANTURTZI	11/09/2019	CCPP	Virgen del Mar 14	Ascensor
145	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Bidezabal 17	Ascensor
146	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Aldapa 15	Ascensor
147	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Los Puentes 8	Ascensor y portal cota 0
148	BIZKAIA	LEIOA	20/09/2019	CCPP	Ikea Kalea 17	Ascensor y portal
149	BIZKAIA	ARRIGORRIAGA	27/09/2019	CCPP	Severo Ochoa 29	Ascensor y portal cota 0
150	BIZKAIA	BARAKALDO	27/09/2019	CCPP	Gaudi 11	Plataforma elevadora
151	BIZKAIA	BARAKALDO	27/09/2019	CCPP	Cerco 2	Ascensor
152	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Lehendakari Aguirre 5	Ascensor
153	GIPUZKOA	ARETXABAleta	03/10/2019	CCPP	Mitarte kalea 9	Ascensor y escaleras
154	GIPUZKOA	ARETXABAleta	03/10/2019	CCPP	Errekabarren 14	Ascensor y techo
155	GIPUZKOA	LEGAZPI	03/10/2019	CCPP	Arantzazu auzoa 4	Ascensor
156	GIPUZKOA	IRUN	04/10/2019	CCPP	San Isidro labrador 6	Ascensor
157	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Arane 1 y 3	Ascensores
158	BIZKAIA	BARAKALDO	07/10/2019	CCPP	Sagasti 3	Ascensor
159	BIZKAIA	AMOREBIETA	08/10/2019	CCPP	San Pedro 19	Accesibilidad portal
160	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	local	Eduardo Coste 14	Cambio de uso a residencial
161	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	09/10/2019	CCPP	Avda. Urdaneta 5	Ascensor y portal cota 0

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
162	BIZKAIA	BARAKALDO	10/10/2019	CCPP	Avda. Euskadi 12	Ascensor y portal cota 0
163	GIPUZKOA	ANDOAIN	11/10/2019	CCPP	Kale Nagusia 2	Ascensor
164	BIZKAIA	SANTURTZI	14/10/2019	CCPP	Hermanos Larrate 13	Ascensor
165	BIZKAIA	IGORRE	10/10/2019	CCPP	Olabarri 14	Ascensor
166	BIZKAIA	GETXO	sin fecha	CCPP	Euskal Herria 25	Ascensor y portal
167	BIZKAIA	BARAKALDO	24/04/2019	CCPP	Bondad 9	Ascensor cota 0
168	BIZKAIA	ARRIGORRIAGA	23/05/2019	CCPP	Mikel Alonsotegi 1	Eliminación barreras portal
169	BIZKAIA	BARAKALDO	24/05/2019	CCPP	La Paz 16	Ascensor
170	BIZKAIA	SANTURTZI	27/05/2019	CCPP	San Juan de Dios 4	Ascensor
171	GIPUZKOA	AZKOTIA	27/05/2019	CCPP	Jausoro Auzuena 4	Ascensor
172	BIZKAIA	SANTURTZI	27/05/2019	CCPP	Grupo Esperanza 1	Ascensor
173	GIPUZKOA	OÑATI	03/06/2019	CCPP	Olabarrieta Auzoa 75	Ascensor
174	BIZKAIA	ERANDIO	05/06/2019	CCPP	San Jerónimo 16	Ascensor
175	GIPUZKOA	OÑATI	07/06/2019	CCPP	kale Zaharra 2	Ascensor y escaleras
176	GIPUZKOA	OÑATI	07/06/2019	CCPP	San Lorenzo Auzoa 1	Ascensor
177	BIZKAIA	AMOREBIETA	18/10/2019	CCPP	Jauregibarria 1	eliminación barreras
178	GIPUZKOA	OÑATI	23/10/2019	CCPP	San Juan 18	Plataforma elevadora
179	BIZKAIA	GETXO	24/10/2019	CCPP	Lehendakari Aguirre 1	Ascensor
180	BIZKAIA	SANTURTZI	24/10/2019	CCPP	Vallejo 2	Ascensor

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
181	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	30/10/2019	CCPP	Erribera 9	Ascensor y portal cota 0
182	BIZKAIA	PORTUGALETE	30/10/2019	local	Avda. Carlos VII	Oficina
183	BIZKAIA	SANTURTZI	30/10/2019	CCPP	Avda. Iparragirre 3	Ascensor
184	GIPUZKOA	AZKOITIA	24/09/2019	CCPP	Trino Uria 7	Ascensor
185	BIZKAIA	GETXO	04/11/2019	CCPP	Plaza Lehendakari Aguirre, 3	Ascensor
186	BIZKAIA	LEIOA	22/10/2019	CCPP	Gaztelubide 8	Ascensor y portal
187	BIZKAIA	BARAKALDO	05/11/2019	CCPP	Murrieta 14	Ascensor
188	GIPUZKOA	VILLABONA	06/11/2019	CCPP	Txermin 3	Ascensor
189	BIZKAIA	GETXO	07/11/2019	CCPP	Kasune 8	Ascensor
190	ARABA	AGURAIN	11/11/2019	CCPP	Plaza Senda Langarica 4	Reforma portal y ascensores
191	BIZKAIA	GETXO	11/11/2019	CCPP	Konporte 43	Ascensor
192	BIZKAIA	BARAKALDO	11/01/2019	CCPP	Juan XXIII 4	Ascensor, andamio
193	BIZKAIA	BARAKALDO	12/11/2019	CCPP	Maria Auxiliadora 10	Ascensor cota 0 y portal
194	BIZKAIA	GETXO	21/11/2019	local	Luis Lopez Oses 14	conversión lonja en viviendas
195	GIPUZKOA	LASARTE	21/11/2019	CCPP	Blas de Lezo 14	Ascensor
196	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	21/11/2019	CCPP	Secundino Esnaola 6	Cambio ascensor y accesibilidad
197	BIZKAIA	MUNGIA	25/11/2019	CCPP	Ibaibide 6	Ascensor
198	BIZKAIA	BARAKALDO	26/11/2019	CCPP	Eguskiagirre 1	Ascensor cota 0 y reforma portal
199	BIZKAIA	BARAKALDO	26/11/2019	CCPP	Isaac Peral 10	Ascensor y escaleras
200	BIZKAIA	IGORRE	04/12/2019	CCPP	Garbe 12	Ascensor

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
201	GIPUZKOA	ZUMARRAGA	05/12/2019	CCPP	San Isidro 2	Ascensor
202	ARABA	LAUDIO	10/12/2019	CCPP	Alberto Acero 12	Ascensor cota 0 y reforma portal
203	BIZKAIA	BARAKALDO	11/12/2019	CCPP	Juan de Garay 13	Ascensor
204	ARABA	LAUDIO	11/12/2019	CCPP	Alberto Acero 13	Ascensor cota 0 y reforma portal
205	ARABA	LAUDIO	11/12/2019	CCPP	Jose Matia 24	Ascensor cota 0
206	ARABA	AGURAIN	17/12/2019	CCPP	Fueros 10	Ascensor y reforma portal
207	ARABA	AGURAIN	17/12/2019	CCPP	Fueros 8	Ascensor y reforma portal
208	ARABA	AGURAIN	17/12/2019	CCPP	fueros 6	Ascensor y reforma portal
209	ARABA	AGURAIN	17/12/2019	CCPP	Pz. Senda Langarica 8	Ascensor
210	BIZKAIA	BARAKALDO	16/12/2019	CCPP	Autonomia 27	Ascensor cota 0 y reforma portal
211	ARABA	LAUDIO	18/12/2019	CCPP	Zumalakarregi 13	Ascensor cota 0 y reforma portal
212	ARABA	LAUDIO	18/12/2019	CCPP	Urquijo 18	Ascensor cota 0 y reforma portal
213	ARABA	LAUDIO	18/12/2019	CCPP	Iturriaga 8	Ascensor cota 0 y reforma portal
214	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Alhondiga 3	Ascensor
215	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Juan Calzada 18	Ascensor
216	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Juan Calzada 64	Ascensor
217	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Miguel de Unamuno 3	Ascensor
218	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Juan Calzada 83	Ascensor
219	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Urrangoerrotta 5	Ascensor
220	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Juan Calzada 65	Ascensor

EXE 2019	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
221	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Aita Luis Villasante 21	Ascensor
222	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Don Tello 20	Ascensor
223	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Frai Martín de Murua 16B	Ascensor
224	BIZKAIA	GERNIKA-LUMO	02/10/2020	CCPP	Industria 7	Ascensor

LURRALE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA ETA GARRAO SAILA
Etxebizitza Sailburuordetza
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES
Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura

Anexo 4

Información sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad por los organismos integrantes del Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EUSKAL GORRAK EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN 2019

En general, todas las actividades que ha realizado Euskal Gorraak durante 2019 han sido encaminadas a la reivindicación de una mejora de la calidad de vida de las personas sordas y de la eliminación de barreras de comunicación en todos los ámbitos de la vida, aunque las acciones enfocadas sólo al ámbito de la accesibilidad han sido las siguientes:

FEBRERO	Inicio de la participación en el programa READSEARCH financiado por Microsoft con el fin de mejorar la calidad del subtítulado, analizando la interpretación de diferentes tipografías, velocidades... para mejorar la accesibilidad audiovisual.
ABRIL	Reunión con Bankinter para hacer accesibles sus productos y sistemas de comunicación con el cliente.
MAYO	Prueba del sistema de atención a personas mayores sordas CareSOS, en el marco del I Encuentro de Personas Mayores Sordas
SEPTIEMBRE	Reunión con EITB para la reivindicación por parte del colectivo de personas sordas de la carencia de subtítulado en la programación de la televisión pública vasca.
OCTUBRE	Reunión con Euskal Trenbide Sarea para expresar la necesidad de dotar de sistemas de información y comunicación accesibles para personas sordas en su red de transporte público.



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

TXOSTENAREN DATA.- FECHA DEL INFORME:

09 de Diciembre 2020

GAIA:

ASUNTO:

AZPIEGITURA-ZERBITZU HONEK 2019AN EGINDAKO IRISGARRITASUN-OBRAK

OBRAS DE ACCESIBILIDAD REALIZADAS POR ESTE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DURANTE 2019

TXOSTENA – INFORME

A petición del concejal-delegado del ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD se emite este informe en el que se indican cuales han sido las obras de Accesibilidad ejecutadas en el año 2019 desde el Servicio de Infraestructuras.

expte	obra	presto_UIC	presto_ADI	Acta Comprobación	plazo	final plazo ejecución
OBRAS PÚBLICA						
2018-08	Rampas Mecánicas Andikollano	2.344.215,00	1.849.116,80	29-oct-18	6 meses	27-abr-19
2018-09	Eliminación Pasos Inferiores Retuerlo. Semaforos.	235.788,80	207.223,78	16-nov-18	4 meses	17-mar-19
2018-15	Mejora Accesibilidad San Ignacio-BEC	123.742,73	120.939,60	4-feb-19	3 meses	5-jun-19
2019-01	Rampas Eguzikagire. Tramo superior	1.199.877,91	946.486,39	24-jun-19	5 meses*	17-dic-19
2019-03	Cubrimiento Parque Infantil - Plaza Urban	198.752,79	184.323,33	10-oct-19	3 meses	9-mar-20
2019-m24	Semaforo Peatonal en Balejo y La Bondad	45.431,94	33.956,93	7-ene-19	2 meses	25-feb-19
2018-m29	Mejora accesibilidad Plaza Canfrabia	7.196,22	7.193,99	15-ene-19	3 semanas	1-feb-19
2019-m10	Mejora Accesibilidad en c/ Munoz 17-19-21	48.222,41	45.919,50	13-may-19	2 meses	13-sep-19
2019-m11	Los Delicias 27 (camino y barandilla) + Aparcamiento	25.513,48	25.511,64	16-may-19	1 mes	12-jun-19
2019-m19	Ampliación Parada Bus en Max Center	48.330,90	46.647,04	11-sep-19	2 meses	12-dic-19
2019-m20	Instalación de Semaforos Avda. Ribera (Rotonda Kokoxili)	48.399,67	35.273,68	18-nov-19	1 mes	19-dic-19
2019-m22	Mejora Accesibilidad calle San Jose (trasera iglesia Sta. Teresa)	48.049,37	47.919,63	18-jun-20	1 mes	21-sep-20
2019-m27	Mejora Accesibilidad Zubileta 46	22.878,57	22.870,00	8-ene-20	1 mes	14-feb-20
2019-m29	Mejora Accesibilidad BideGorri	39.456,35	36.970,27	13-ene-20	2 meses	27-feb-20

TOTAL: 4.435.863,14 3.610.352,47

ARQUITECTURA

2019/26 ARO	Reforma en local municipal sito en c/ Argentia nº 8 ACCESIBILIDAD	47.766,71	46.454,68	11-sep-19	2 meses	4-nov-19
2019/16 ARO	Eliminación de barreras arquitectónicas y otras obras en local municipal de la Avda de Euskadi nº 38 ACCESIBILIDAD	32.241,22	32.059,72	11-jun-19	2 meses	17-jul-19
2019/29 ARO	Construcción de aseó adaptado y otras actuaciones en CC Zuazo ACCESIBILIDAD	36.455,63	34.848,00	30-agosto-19	2 meses	2-nov-19
2019/18 COL	EPA CRUCES, Reforma de aleros y mejora de accesibilidad	41.990,97	39.914,27	26-octubre-19	2 meses	26-dic-19

TOTAL: 158.454,43 153.276,67

TOTAL: 4.594.317,57 3.763.629,14

Es cuanto tenemos a bien informar.

SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): <https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Udal Azpiegituren Zerbitzu Teknikoko Jarduneko Burua. / Jefe Del Servicio Técnico, En Funciones, De Infraestructuras Municipales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	61ed0f3f-cf91-405a-97a3-eaaa47092ab0	Fecha y Hora	09/12/2020 14:01:31
Servidor	psf.izenpe.com	Página	1/1
			

61ed0f3f-cf91-405a-97a3-eaaa47092ab0

BALANCE DE ACTIVIDAD DENTRO DEL AÑO 2019 EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES - DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES)

- Actividades de promoción referidas al anexo IV de ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN. Publicación de guías y plataformas de difusión de información.

Ámbito	Producto	Actividad
Lectura Fácil (personas con dificultades de lectura o de comprensión lectora) Disponen del logo 	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha SATEVI - Ficha Ayuda Económica para mujeres VVG 	Implantación de la opción de acceso a "Lectura fácil" del detalle de los servicios en el Portal de la Dirección de servicios sociales. http://www.euskadi.eus/informacion/servicio-a-mujeres-victimas-de-la-violencia-de-genero/web01-a2gizar/es/
	Guía "Violencia contra las Mujeres ¿Qué puedes hacer?".	Presentación de la guía de recursos y servicios referida a la violencia contra las mujeres. Ediciones impresas bilingües en 6 idiomas: euskera-castellano, árabe-francés y rumano-portugués. También diseño al lenguaje Braille. http://www.euskadi.eus/servicios-sociales-violencia-de-genero/web01-a2gizar/es/#id_6
Lenguaje claro (simplificar el lenguaje administrativo y facilitar su lectura y comprensión por la ciudadanía)	<ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones - Subsanación /Tramites 	Comunicaciones a la ciudadanía derivadas de la tramitación de la Ayuda Económica para mujeres víctimas de violencia de género.
	Ficha Ayuda Económica para mujeres VVG.	Implantación y desarrollo del contenido de la Ayuda Económica para mujeres víctimas de violencia de género en la web de la dirección. http://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2014/ayuda_victimasViolenciaGenero/web01-a2gizar/es/
	Guía "¿Qué hacer ante la violencia contra las mujeres?".	Presentación de la guía de servicios y recursos para la violencia contra las mujeres. http://www.euskadi.eus/servicios-sociales-violencia-de-genero/web01-a2gizar/es/#id_6
Lenguaje fácil LAGUNKOIA (siguiendo directrices de Lectura fácil)	Guía para fomentar un buen trato a las personas con demencia	Presentación de la guía. https://euskadilagunkoia.net/es/oficina-de-prensa/descargas
	Guía para una vivienda amigable	Presentación de la guía. https://euskadilagunkoia.net/es/oficina-de-prensa/descargas
	Guía para una vivienda amigable con las demencias	
Lenguaje fácil en el Servicio Teleasistencia	Guía del Servicio Público de Teleasistencia de Euskadi	Presentación de la guía. https://www.euskadi.eus/teleasistencia-servicio-dependientes/web01-a2gizar/es/
	Guía para personas cuidadoras de familiares con demencia	Presentación de la guía.

(siguiendo directrices de Lectura fácil)	https://www.euskadi.eus/documentacion/2019/guia-para-personas-cuidadoras-de-familiares-con-demenzia/web01-a2zesosa/es/
	ACTIVA TU MENTE. Recomendaciones prácticas para mantener tu mente en forma <i>(Guía de autocuidado y cuidados básicos para personas cuidadoras)</i>
	Presentación de la guía. https://www.euskadi.eus/documentacion/2019/activa-tu-mente-recomendaciones-practicas-para-mantener-tu-mente-en-forma/web01-a2zesosa/es/ Presentación de la guía. https://www.euskadi.eus/web01-a2zesosa/es/contenidos/documentacion/doc_sosa_betion_guiaautocuidad/es_def/index.shtml

2. Actividades de promoción referidas a la ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO y a la ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS (Anexo II y Anexo III)

Proyecto	Actividad
EUSKADI LAGUNKOIA	<p>Iniciativa promovida por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco que tiene como objetivo incentivar la participación de las personas mayores y de la ciudadanía para la mejora de barrios y entornos en los municipios de Euskadi siguiendo pautas de amigabilidad del diseño urbano, de la seguridad y de la adecuación de los ambientes domésticos.</p> <p>La iniciativa sigue las pautas de accesibilidad marcadas en: Guía de aplicación de la normativa técnica vigente en materia de accesibilidad en la CAPV, la LEY 20/1997, para la Promoción de la Accesibilidad y el DECRETO 68/2000, de normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad y compartiendo áreas de intervención: Transporte, Vivienda, Comunicación e información y Espacios al aire Libre y edificios.</p> <p>Durante el 2019 se ha realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de amigabilidad de las farmacias vascas con las personas mayores <p>Se ha realizado el acompañamiento de 5 municipios que se han adherido a la Red de EUSKADI LAGUNKOIA en el 2019 (que cuenta con 65 municipios): Alegria-Dulantzi, Barakaldo, Munitibar, Amoroto y Gizaburuaga</p>

3. Actividades de promoción referidas al anexo IV de ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN

Servicio	Actividad
SATEVI - Servicio de Atención telefónica a mujeres víctimas de violencia	<p>Se inicia la implantación de un sistema que permite la comunicación de las personas con discapacidad auditiva y/o del habla y de las profesionales de SATEVI, a través de un canal de video interpretación, atendido por intérpretes de lenguaje de signos (SVISUAL). Esta innovación ha sido posible gracias a la colaboración de la asociación Euskal Gorra.</p>

Servicio	Actividad

Teleasistencia	<p>Servicio técnico de apoyo e intervención social que permite a las personas usuarias, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente 24x7 para dar respuesta adecuada a situaciones de necesidad social o de emergencia.</p> <p>Se continua prestando servicio a personas con problemas auditivos mediante una comunicación a través de pictogramas y símbolos</p>
-----------------------	---

4. Ayudas concedidas en 2019 a actividades que incluyen **acciones en materia de accesibilidad**, dentro de la convocatoria de ayudas para **actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades**, convocadas mediante la ORDEN de 12 de diciembre de 2018, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que efectúa para el año **2019** la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

Entidad TSSE	Actividad	Importe €
Euskal Gorra (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas)	Zeinu tv. Televisión en Lengua de signos	14.429,00€
ASOCIDE Euskadi	Proyecto de intervención para la integración de personas sordo-ciegas	7.596,00€
Federación Coordinadora de personas con discapacidad de Gipuzkoa Elkarte	Programa para la promoción de un modelo de vida independiente	3.897,00€

Ekitaldia / Ejercicio Egoera / Estado		2019 Ordaindua / Abonado
Etiquetas de fila		Suma de Guztira / Total
00 GEUE		3.835,26 B
GEUE		3.835,26 B
Rotulacin y placas		3.835,26 B
00 Zuzendaritza nagusia		822,80 B
Zuzendaritza Nagusia		822,80 B
Levantamiento topogrfico del recinto		822,80 B
10 Araba		43.739,85 B
AUO. Santiago egoitza		43.739,85 B
Gruas 15 unids.		43.739,85 B
14 Debagoiena		77.319,75 B
Debagoieneko O.		77.319,75 B
Aseos adaptados en P1, entre edificio A y B		29.612,10 B
Aseos adaptados en P2, entre edificio A y B		29.612,10 B
TFF1910029 2 silln para exploracin ginecologica Medimatic		18.095,55 B
16 Arabako Errioxa		172.547,62 B
Lezako O.		172.547,62 B
Direccin de obra y coordinacin de seguridad y salud		2.234,13 B
Gruas 12 unids.		43.982,40 B
Obra de reforma del aparcamiento		117.698,82 B
Oferta 1900472. Puerta autom@tica en pasillo junto a recepcion (en blanco)		5.252,61 B
		3.379,66 B
22 Tolosaldea		22.279,89 B
Ibarrako OZ.		7.967,85 B
Puerta autom@tica en salida edificio		7.967,85 B
Tolosako OZ.		14.312,04 B
Adecuacin de bao existente planta baja y semisotano		13.537,64 B
Levantamiento topogrfico del recinto		774,40 B
30 Donostialdea		333.250,66 B
Donostiako UO.		333.250,66 B
Coordinacin de Seguridad y Salud		1.536,70 B
Direccin de obra		8.349,00 B
Habilitacin acceso a Consultas externas Ciruga. Redaccin de proyecto		10.466,50 B
Levantamiento topogrfico del recinto		5.438,95 B
Obras de mejora de la accesibilidad en la urbanizacin del Hospital. 2018 (en blanco)		302.552,26 B
		4.907,25 B
32 Bidasoa		17.296,95 B
Bidasoako O.		17.296,95 B
Levantamiento topogrfico del recinto		2.776,95 B
Redaccin de proyecto de adecuacin de la urbanizacin		14.520,00 B
50 BOMS		272.281,44 B
Bermeoko O.		99.033,51 B
2977. Pasamanos y barandillas en varias zonas		41.899,88 B
Direccin de obra. Rampa acceso a cafetera y ensanchado de acceso exterior peatonal		1.298,90 B
M19-0115-01 Sustitucin y ensanchado de varias puertas		48.213,66 B
Redaccin de proyecto. Rampa acceso a cafetera y ensanchado de acceso exterior peatonal		3.896,70 B
Sustitucin de puerta de acceso a cafetera		3.724,38 B
Zamudioko O.		173.247,92 B
Coordinacin de SyS		968,00 B
Direccin de obra		4.053,50 B
Obras de adecuacin urbanizacin y aseos (en blanco)		158.945,82 B
		9.280,60 B
53 Santa Marina		185.448,76 B
Santa Marina O.		185.448,76 B
Formacin de ducha accesible. Habitacin 502		1.323,38 B
Formacin de ducha accesible. Habitacin 503		1.323,38 B
Gruas		74.690,00 B
Licencia municipal		3.254,72 B
Planta Baja. Admisin. Puerta autom@tica INOX		7.543,14 B
Planta Baja. Nuevas urgencias. Puerta autom@tica acceso		7.875,89 B
Reforma entrada principal Hospital Santa Marina. Fase 02		68.229,46 B
Sealizacin horizontal y vertical en la nueva entrada de urgencias		3.439,95 B
Urgencias. Apertura de huecos boxes		17.768,85 B
57 Gorliz		99.551,91 B
Gorlizko O.		99.551,91 B
Actuaciones varias		39.447,56 B
Gruas 15 unids.		43.066,34 B
Presup. 19/000164/0 Rehabilitacin. Puertas autom@ticas		17.038,01 B
62 Bilbao - Basurto		78.832,98 B
Basurtuko UO.		78.832,98 B
Pabellon Allende. Reforma de aseos 1 y 2 planta.		78.832,98 B
63 Barrualde - Galdakao		63.372,27 B

Galdakao - Usansolo O.	52.373,37 B
19504 Aseo accesible en zona UCI	15.463,18 B
19505 Baño asistido, ducha y almacén 9E A	34.514,39 B
Levantamiento topográfico del recinto	2.395,80 B
Lekeitioko OZ.	10.998,90 B
19461 Adecuacion de una rampa en la entrada principal	10.998,90 B
65 Barakaldo - Sestao	150.444,32 B
San Eloy O.	150.444,32 B
Coordinación de SyS	968,00 B
Dirección de obra	4.053,50 B
Licencia municipal	5.766,57 B
Obras de adecuacion urbanizacion y aseos	139.656,25 B
66 Ezkerraldea - Enkarterri - Cruces	49.973,12 B
Gurutzetako UO.	49.319,72 B
Entrada.Puerta automática exterior e interior	29.015,92 B
Levantamiento topográfico del recinto	2.395,80 B
Proyecto de ejecución, Estudio de SyS, GDR, Dirección de Obra y Coordinación de SyS	17.908,00 B
Ortuellako OZ.	653,40 B
Levantamiento topográfico del recinto	653,40 B
Total general	1.570.997,59 B

